

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Rey Juan Carlos	Escuela Internacional de Doctorado	28053186	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias de la Economía y de la Empresa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa por la Universidad Rey Juan Carlos			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Saray Navas Pérez	Jefa de Servicio de Calidad Docente		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Andrés Martínez Fernández	Vicerrector de Calidad y Estrategia		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Andrés Martínez Fernández	Vicerrector de Calidad y Estrategia		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Tulipán s/n	28933	Móstoles	638321033
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vice.calidadestrategia@urjc.es	Madrid	914888137	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Madrid, AM 8 de noviembre de 2023	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa por la Universidad Rey Juan Carlos	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Economía		Marketing y publicidad		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Rey Juan Carlos		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>1.2.1. Antecedentes del programa.</p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa que se propone en esta memoria surge de la división del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos (RUCT 5600004).</p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos, perteneciente a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, fue creado al amparo del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en febrero de 2013 y por el Consejo de Universidades en mayo de 2013, e implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2013-2014. Desde esa fecha, se han realizado tres modificaciones: en 2014, en 2017 y en 2018. Dichas modificaciones han permitido incorporar en el Programa mejoras sugeridas a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad para superar algunas limitaciones observadas en su funcionamiento, así como adaptar a las modificaciones introducidas por las normas reguladoras de los estudios de doctorado en la URJC. La última renovación de la acreditación del programa fue el 19/07/2019.</p> <p>La necesidad de realizar una división en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se reflejó en las memorias académicas de los cursos 2019/2020 y 2020/2021 de dicho programa. La propuesta de división contenida en dichas memorias atendía a dos objetivos prioritarios: (i) conseguir una gestión más ágil del programa dado el elevado número de doctorandos y (ii) mejorar el impacto de cada una de las líneas de investigación existentes #Derecho, Empresa, Economía y Comunicación.</p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas estuvo integrado en el curso 2022/23 por un total de 402 estudiantes activos de los que un 36,07% pertenecían al área de Derecho, un 30,85% al de Empresa, un 15,67% al de Economía y, finalmente, un 17,41% al área de Comunicación. Desde el curso 2015/16, se han defendido un total de 322 Tesis en el programa de doctorado (47 en la línea de Economía y 66 en la línea de Empresa). Del total de tesis defendidas en el programa, un 11,4% son Tesis con Mención Internacional y un 71% ha obtenido la máxima calificación.</p> <p>El número de tesis defendidas en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas tiene una tendencia creciente desde sus inicios en el curso 2015/16 hasta la actualidad. En términos acumulados, en 9 cursos académicos se han defendido 435 tesis doctorales, de las cuales 113 (25,9%) corresponden conjuntamente a las Líneas de Economía y Empresa. En lo que respecta a su evolución, los datos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso 2015/16: 9 tesis en total, 4 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2016/17: 12 tesis en total, 6 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2017/18: 18 tesis en total, 12 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2018/19: 41 tesis en total, 19 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2019/20: 59 tesis en total, 18 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2020/21: 50 tesis en total, 30 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2021/22: 56 tesis en total, 11 de ellas en Economía y Empresa • Curso 2022/23: 77 tesis en total, 15 de ellas en Economía y Empresa <p>1.2.2. ¿Por qué un programa específico en Ciencias de la Economía y de la Empresa? Referentes nacionales e internacionales</p> <p>En el ámbito nacional existen programas de doctorado con objetivos y contenidos similares al Programa de Ciencias de la Economía y de la Empresa propuesto en esta memoria. A efectos ilustrativos, se mencionan los siguientes en la Tabla 1:</p>



Título	Universidad
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Valencia
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad Autónoma de Madrid
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Málaga.
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Oviedo
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universitat Jaume I
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Castilla La Mancha
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	UNED
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Extremadura

A nivel europeo, existen también programas conjuntos de Economía y Empresa que incluyen en sus denominaciones tanto la referencia a *Economics* como a algunas de las principales líneas de investigación que forman parte tradicional de las Ciencias de la Empresa entre las que se encuentran *Business*, *Finance* o *Management*. Algunos ejemplos de estos programas internacionales se muestran en la tabla 2:

País	Título	Universidad
Alemania	Phd in Quantitative Economics & Finance	University of Konstanz
Finlandia	Doctoral Program in Business, Economics & Finance	Aalto University
Italia	PhD in Economics & Finance	Bocconi University Milan
Italia	PhD in Economics & Finance	Tor Vergata University of Rome
Letonia	Doctoral Program in Economics & Business	Univerity of Latvia
Luxemburgo	PhD in Economics & Finance	University of Luxemburg
Polonia	PhD studies in Economics, Finance & Management	Cracow University of Economics
Portugal	Doctorate in Business & Economics	Universidade de Aveiro
Portugal	Phd in Economics & Business	Nova School of Business and Economics
Reino Unido	PhD in Finance & Economics	Warwick Business School
Reino Unido	Doctorate program in Business & Economics	Loughborough University
República Checa	Phd in Economics & Management	Technical University of Liberec
República Checa	Phd in Economics & Management	Technical University of Ostrava
EE.UU	Phd in Business Administration Phd in Business Economics Phd in Accounting & Management Phd in Organizational Behavior Phd in Strategy Phd in Management Phd in Marketing	Harvard Business School
EE.UU	Phd in Management Science Phd in Economics, Finance and Accounting	Massachusetts Institute of Technology
EE.UU	Phd in Economics Phd in Management	University of Calidornia (UCLA)
EE.UU	Phd in Financial Economics Phd in Operations Research Phd in Economics Phd in Accounting Phd in Organizational Behavior and Theory Phd in Business Technologies Phd in Operational Management Phd in Marketing	Carnegie Mellon University
EE.UU	Phd in Finance Phd in Operations Phd in Economics (Development Economics, Financial Economics, Macroeconomics, Public economics, Econometrics, economic theory, labor economics, labor economics) Phd in Accounting Phd in Organizational and Management Phd in Marketing	Yale University

1.

La Comunicación de la Comisión Europea para la Estrategia de las Universidades Europeas (2022) ha puesto de manifiesto la importancia que, en los próximos años, tendrá la creación de talento investigador para que Europa pueda liderar los grandes retos sociales hacia una sociedad verde, sostenible y digitalizada. El sector de la Economía y



de la Empresa es una pieza estratégica de ese proceso, de ahí que tanto el ámbito académico como el profesional, demanden mayores niveles de especialización que permitan impulsar la I+D+i de carácter disruptivo en ese ámbito, constatando la necesidad de seguir investigando y avanzando en conocimientos, técnicas y métodos, y cómo esta formación doctoral supone la principal vía de formación de investigadores.

En este sentido, la implantación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa es especialmente importante en el sector económico tanto para el conjunto del país como para la Comunidad de Madrid, en la que radica la Universidad Rey Juan Carlos, para que sus resultados puedan sumarse a los objetivos marcados en los diferentes ámbitos de las políticas públicas, entre los que cabe mencionar las siguientes:

- El Programa de Doctorado en Economía y Empresa propuesto conecta con los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023 que se articula en torno a una serie de líneas estratégicas que incluyen diferentes ámbitos de intervención. En concreto, se asume la necesidad de proceder a un análisis holístico y sistemático de las distintas líneas estratégicas que resultan comunes a todas las Ciencias Sociales en las que se incardina este Programa de Doctorado. Entre ellas se encuentran las referentes al clima, la energía y la movilidad que incluye el estudio y el examen del cambio climático y descarbonización; la movilidad sostenible; las ciudades y ecosistemas sostenibles y la transición energética. También, hace especial referencia a las agrupaciones temáticas relativas a la cultura, creatividad y sociedad inclusiva, y mundo digital, espacio y defensa.
- El Programa de Doctorado se encuentra vinculado a la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030. La contribución de este programa de doctorado en la consecución de estos 14 objetivos representa un compromiso global a los principales retos a los que se enfrentan la humanidad y el planeta, para la consecución de importantes metas de alcance internacional y, por tanto, dará una dimensión global a la formación a los estudiantes de doctorado. En particular está relacionado con los objetivos número 4 (Educación de Calidad), 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 10 (Reducción de las Desigualdades), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 12 (Producción y Consumo Responsables) y 13 (Acción por el Clima).

Por último, el programa se encuentra conectado con la Estrategia española de I+D+i en Inteligencia Artificial dentro del objetivo de España Digital 2026 (Eje 4. Economía del dato e Inteligencia Artificial), que ofrece mecanismos para generar innovación en campos como la lucha contra la desinformación o su utilización en técnicas computacionales de investigación.

Relacionadas con las líneas de investigación del Programa, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta, desde enero de 2022, con la Cátedra de Investigación Forensic Grant Thornton-URJC cuyo objetivo es la prevención y búsqueda de soluciones a los delitos socioeconómicos. Asimismo, se dispone de tres laboratorios pertenecientes a la Red de Laboratorios de la Universidad Rey Juan Carlos (REDLABU), estructuras de investigación en las que participan numerosos docentes del Programa de doctorado:

- Centro de Estudios #Economía de Madrid# de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/ceem/inicio>).
- Laboratorio de Brain Research Lab (<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/2700-laboratorio-brain-research-lab>)
- Laboratorio de Gestión Integral de la Información (<https://www.urjc.es/i-d-i/infraestructuras-de-apoyo-a-la-investigacion/422-laboratorio-de-gestion-integral-de-la-informacion>).

Además, la Universidad está trabajando actualmente en la puesta en marcha de dos Centros de Apoyo Tecnológico (CAT) en los Campus de Fuenlabrada y de Vicálvaro en los que se integrarán laboratorios transversales para la investigación.

1.2.3. Objetivos del programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa es un programa de Doctorado especializado, orientado a ofrecer una formación investigadora de excelencia, multidisciplinar e internacional. Su principal objetivo es la formación de investigadores de alto nivel que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, y que estén interesados en profundizar en los ámbitos de la Economía y de la Empresa.

El programa apuesta decididamente por estimular la vocación internacional e interdisciplinar de los investigadores predoctorales. El fin es que puedan desarrollar, desde el inicio, una sólida carrera investigadora que permita su inserción en un ambiente investigador e innovador internacional y altamente productivo, desde el que contribuyan a un transvase eficaz del conocimiento que permita aumentar el bienestar de la sociedad.

Esta orientación internacional del programa está en línea con los objetivos tanto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Concretamente, fomentando la movilidad de los



estudiantes para impulsar una investigación e innovación de calidad que contribuya a resolver los grandes retos sociales que deben afrontar los países de la UE de manera conjunta.

Atendiendo a los principios establecidos por la European University Association (EUA), en su documento *Doctoral Education - Taking Salzburg Forward: Implementation and New Challenges* (2016), el programa fomentará la diversidad a través de las oportunidades que ofrece el intercambio y la movilidad internacional de doctorandos y docentes. También motivará a sus estudiantes en la capacidad de atender, de manera dinámica, a las demandas sociales para innovar en los objetos de investigación con el fin de hacer frente a la evolución de estas, y hacerlo desde la colaboración con el sector productivo, la administración, el tercer sector y la sociedad en su conjunto, tanto nacional como internacional.

La Universidad Rey Juan Carlos propone el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa para disponer y ofrecer una formación doctoral que contribuya a los siguientes objetivos. Primero, fomentar la formación de personas con competencia en investigación e innovación en estos ámbitos de conocimiento. Y segundo, avanzar, a través de la investigación, en la respuesta a las necesidades de la sociedad en el marco de un programa integrador, cuya estructura y organización permita a la vez la especialización, la actualización y la diversificación de la formación, la investigación y la transferencia. Por otra parte, el programa dotará de continuidad a la formación ofrecida en los Másteres Oficiales en dichos ámbitos.

Las líneas de investigación del programa de doctorado se han definido siguiendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD 576/2023 de 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como la normativa de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se ha realizado un análisis de los perfiles, experiencia y suficiencia investigadora del profesorado en las diferentes áreas de conocimiento que lo integran, los proyectos competitivos nacionales e internacionales, los grupos de investigación existentes, las líneas estratégicas en materia de investigación establecidas en el Plan Estratégico 2020-2025 de la Universidad Rey Juan Carlos y de la Escuela Internacional de Doctorado (Objetivo Estratégico 2. Docencia de postgrado), y la organización de grupos y secciones de investigación de las principales asociaciones nacionales e internacionales en el campo de la Economía y de la Empresa. El programa está compuesto por dos grandes líneas separadas, pero con fuertes vínculos, teóricos y empíricos, de conexión: Economía y Empresa.

De acuerdo con los Códigos y Áreas Científicas seguidos por ANECA, la línea de Economía incluye como principales áreas de investigación las siguientes: (i) Economía Aplicada que incluye una amplia variedad de campos temáticos; como por ejemplo Economía Pública, Economía Laboral o Economía de la Energía) y (ii) Fundamentos del Análisis Económico; como, por ejemplo, Métodos Económicos o Teoría de Juegos. Por su parte, la línea de Empresa incluye como principales líneas de investigación (iii) Economía Financiera y Contabilidad, (iv) Comercialización e Investigación de Mercados y, (v) Organización de Empresas. En definitiva, de acuerdo con la división tradicional, el nuevo programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa está formado por cinco grandes áreas temáticas que actúan como contenedores de una amplia variedad de líneas de investigación específicas. Esta configuración permitirá:

- Ofrecer una formación doctoral de calidad, avalada por investigadores y grupos de reconocida experiencia.
- Consolidar la formación doctoral de excelencia que se ha estado impartiendo y promover la formación doctoral en los ámbitos propuestos en los que la URJC cuenta ya con investigadores experimentados.
- Formar a nuevos investigadores.
- Especializar a postgraduados que estén interesados para su adecuado desarrollo profesional, científico y técnico.
- Impulsar la formación de nuevos docentes en las disciplinas relacionadas.
- Facilitar la formación de directores de tesis.
- Fomentar la creación de grupos y redes de investigación, de ámbito nacional e internacional, y la interdisciplinariedad y que enfoquen sus investigaciones a los retos de la sociedad identificados en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y el Plan Regional de investigación científica e innovación tecnológica vigentes relacionados con el ámbito del programa de doctorado.

En definitiva, este nuevo programa de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como objetivo inmediato la formación de doctores dotados de espíritu científico crítico, capacidad para la investigación y trabajo en equipo, a través de una docencia organizada en dos ámbitos: uno general (técnicas y métodos de investigación, herramientas y recursos para la misma) y otro de especialización de las diferentes líneas y temas de investigación consolidados que se desarrollan en este.

Además, en el marco de la **Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R)**, este nuevo programa busca integrar a los doctorandos en la estructura investigadora de la URJC de manera que puedan potenciar los grupos de investigación existentes, facilitarles la colaboración con otras instituciones de calidad y con empresas -mediante la Mención de Doctorado Industrial- e impulsar carreras investigadoras internacionales, que contribuyan a la internacionalización de la URJC #a través de la movilidad de los doctorandos y la realización de tesis con Mención Internacional y cotutelas.



Con fines organizativos, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa se integrará en la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC compartiendo recursos con los demás programas que la constituyen.

1.2.4. Coherencia del nuevo programa: relación con la Estrategia de Investigación de la URJC 2020-2025

Actualmente se encuentra en vigor en la URJC el Plan Estratégico 2020-2025 que tiene por objeto la planificación de las diferentes áreas de actuación de la universidad en los próximos años. Se compone de 10 objetivos agrupados en cuatro ejes #docencia, investigación y transferencia, personas y recursos y desarrollo institucional, gestión y buen gobierno. El Eje Estratégico de Investigación tiene entre sus objetivos prioritarios mejorar la productividad científica de la URJC, así como ampliar la transferencia de conocimiento a la sociedad. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa engarza con dicho eje estratégico de investigación a través de diferencias objetivos entre los que se resaltan los tres siguientes:

- La puesta en marcha del proceso para implantar el sello europeo HRS4R (*Human Resources Strategy for Researchers*) mencionado anteriormente. En este sentido, en julio de 2020, la URJC obtuvo de la Comisión Europea el **Sello HRS4R** identificándola como una institución que genera y apoya la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo del investigador. La obtención de este sello impulsará la atracción de futuros doctorandos al Programa de Doctorado en Ciencias de Economía y de la Empresa.
- El impulso a la movilidad internacional de nuestros investigadores, optimizando los recursos externos y completándolos con recursos propios. Esta línea de actuación está en consonancia con la financiación que anualmente se ofrece a los alumnos del programa de doctorado mediante convocatorias públicas de becas para la realización de estancias en universidad internacionales con el fin de obtener la mención internacional.
- El fomento de la participación de los grupos de investigación en programas del Plan Nacional de Investigación e impulsar la publicación de los resultados en revistas indexadas en *Scopus*, *Journal Citation Reports* o equivalentes. A este respecto debe señalarse que los becarios predoctorales, así como en general los doctorandos de la URJC, pueden formar parte de los Grupos de Investigación reconocidos en convocatoria pública por la URJC.

1.2.5. Solvencia del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa: el aval de los grupos de investigación

La solvencia del Programa está estrechamente ligada a la calidad de los investigadores que forman parte de su estructura. El futuro programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa contará con los 8 Grupos de Investigación de Alto Rendimiento, 6 Grupos de Investigación Consolidados y 2 Grupos de Investigación Emergentes existentes actualmente. Estos grupos fueron constituidos de acuerdo a las dos convocatorias públicas de grupos de investigación de la URJC correspondiente a los años 2017 y 2022. Esos 16 grupos de investigación ofrecen una primera idea de la cantidad y calidad de las líneas de investigación abiertas en las que se está trabajando en las Ciencias de la Economía y de la Empresa y en las que se podrán integrar los futuros doctorandos del programa. El listado de los 16 grupos de investigación es el siguiente:

1. Grupos de Investigación de Alto Rendimiento

1	Economía	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento en Análisis Económico de las Políticas Públicas de la Universidad Rey Juan Carlos
2	Economía	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento en <i>Neuro-Economía</i> Cognitiva de la Universidad Rey Juan Carlos
3	Economía	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento en Historia, Iconografía y Economía del Arte de la Universidad Rey Juan Carlos
4	Empresa	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento en Estrategia de Operaciones e Innovación en Manufactura y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos
5	Empresa	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento en Finanzas e Innovación Docente de la Universidad Rey Juan Carlos
6	Empresa	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento en Innovación abierta de la Universidad Rey Juan Carlos
7	Empresa	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento sobre Circularidad, Sostenibilidad, Innovación y Talento de la Universidad Rey Juan Carlos
8	Empresa	Grupo de Investigación de Alto Rendimiento <i>Strategor</i> en Estrategias Corporativas de la Universidad Rey Juan Carlos



1. Grupos de Investigación Consolidados

	Línea	Nombre
1	Economía	Grupo de Investigación Consolidado de Estudio y Evaluación de Políticas Económicas de la Universidad Rey Juan Carlos
2	Empresa	<u>Grupo de Investigación Consolidado</u> en Dirección y Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos
3	Empresa	<u>Grupo de Investigación Consolidado EcoT-TuG</u> de la Universidad Rey Juan Carlos
4	Economía	<u>Grupo de Investigación Consolidado</u> en Evaluación de Impacto Económico de las Decisiones Públicas de la Universidad Rey Juan Carlos
5	Economía	<u>Grupo de Investigación Consolidado</u> en modelización estadística y multisectorial para la medición de los retos económicos y sociales actuales de la Universidad Rey Juan Carlos
6	Empresa	<u>Grupo de Investigación Consolidado Social NONNOBIS-</u> de la Universidad Rey Juan Carlos

1. Grupos de Investigación Emergentes

1	Economía	Grupo de Investigación Emergente en Mercado Laboral y Análisis Económico de la Universidad Rey Juan Carlos
2	Economía	Grupo de Investigación Emergente para el Estudio y seguimiento del ciclo económico de la Universidad Rey Juan Carlos

<https://education.ec.europa.eu/document/commission-communication-on-a-european-strategy-for-universities>

<https://espanadigital.gob.es/medidas-y-avances#Econom%C3%ADa-del-Dato-e-Inteligencia-Artificial>

Artículo 179, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Comunicación «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación», de 30 de septiembre de 2020. https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/european-research-area_en

Disponible en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

Disponible en <https://www.urjc.es/hrs4r/estrategia-hrs4r>

El Plan Estratégico 2020-2025 puede consultarse en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

Artículo 6 del Reglamento de Grupos de Investigación reconocidos por la URJC. Aprobado por Acuerdo en Consejo de Gobierno de la URJC de 15 de diciembre de 2017.

1.2.6. Empleabilidad del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa

En última instancia, el fin de la formación es mejorar la empleabilidad de los estudiantes medida en (i) oportunidades de acceder al mercado de trabajo una vez finalizados los estudios, (ii) en la mejora de las condiciones laborales y, (iii) en unas condiciones salariales más favorables. Para medir las dos primeras, la URC realiza anualmente una encuesta a los egresados del Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas cuyos resultados se recogen en la Tabla 3. Como se puede ver, la empleabilidad de los doctorandos del programa de Ciencias Sociales y Jurídicas es muy elevada, tanto en lo que respecta a las reducidas tasas de desempleo como en el impulso para mejorar las condiciones laborales. Se espera que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa tenga una efectividad similar o superior.

Tabla 3. Empleabilidad del programa de Ciencias Sociales y Jurídicas de la URJC. Cursos académicos 2017/18 a 2021/22

	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Población	7	12	21	31	30
Porcentaje de respuesta (%)	71,4	54,5	60,0	73,1	83,3



Tasa de paro un año después de la lectura de la tesis (%)	0,0	0,0	0,0	11,8	5,0
Utilidad del doctorado para mejorar condiciones laborales (sobre 5)	3,6	3,33	4,00	4,00	3,89
Utilidad del doctorado para encontrar trabajo (sobre 5)	---	---	---	3,50	4,00

1.2.7. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa como parte integrante de la Escuela Internacional de Doctorado

La Universidad Rey Juan Carlos crea la Escuela Internacional de Doctorado (EID) para la implantación, la supervisión y el seguimiento de los Programas de Doctorado y las actividades doctorales. La Escuela Internacional de Doctorado consta de una estructura organizativa que incluye un Director, un Secretario Académico, un Subdirector de Actividades Formativas, un Subdirector de Internacionalización, un Subdirector de Calidad, un Subdirector de Estudiantes, un Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales, y un Comité de Dirección. Asimismo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la URJC. Cada uno de los programas propios posee un Coordinador del Programa de Doctorado y una Comisión Académica.

La estructura orgánica y el funcionamiento de la Escuela de Doctorado, expuestos a continuación, se encuentran regulados por el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023. Según dicho reglamento:

Director de la EID: El Director es el responsable de coordinar e impulsar las distintas áreas de trabajo que conforman la EID, y de su representación. Asimismo, será encargado de la difusión de la oferta de los programas de doctorado y de impulsar su proyección en el entorno social.

Secretario Académico de la EID: Las funciones del Secretario Académico serán las previstas para un cargo de esta naturaleza equiparables a las que figuran en el artículo 94 de los Estatutos de la URJC y estará encargado de apoyar al Director en las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y de sustituir al Director en su ausencia. Ejercerá las funciones de Secretario del Comité de Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad de la EID levantando acta de las sesiones y dando fe de los acuerdos adoptados. Subdirector de Actividades Formativas de la EID: El Subdirector de Actividades Formativas es el responsable de coordinar e impulsar la organización e impartición de las actividades formativas de los programas de doctorado.

Subdirector de Internacionalización de la EID: El Subdirector de Internacionalización es el responsable de coordinar e impulsar todas las acciones relacionadas con la internacionalización de los programas de doctorado y de la EID.

Subdirector de Calidad de la EID: El Subdirector de Calidad es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.

Subdirector de Estudiantes de la EID: El Subdirector de Estudiantes es el responsable de la comunicación, la atención y la orientación de los estudiantes, la gestión de las reclamaciones y la coordinación y organización de los procedimientos de representación de los estudiantes de doctorado en los órganos de la URJC. Será responsable del programa de mentorización del doctorando, promoviendo su inserción laboral. Asimismo, será responsable del programa alumni doctorado y de coordinar el acto de investidura de nuevos doctores de la EID. También será responsable de la difusión de información a través de todas las aplicaciones informáticas y la página web.

Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales de la EID: El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales es el responsable de: (1) velar porque aquellas tesis que solicitan su admisión a defensa cumplen los procedimientos que garanticen su calidad y los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, los derivados de los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y aquellos determinados por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis, incluyendo los requisitos para la obtención del Doctorado Internacional, Industrial o en régimen de cotutela internacional; (2) gestionar los informes emitidos, cuando así sea requerido, por doctores expertos externos a la URJC; (3) promover la cultura de la ética y honestidad académica para la integridad científica y prevenir el plagio; (4) implantar el Suplemento Europeo al Título; y (5) gestionar las convocatorias de Premio Extraordinario de Doctorado, instruyendo el procedimiento y elevando al Comité de Dirección la propuesta de resolución de dichas convocatorias.

Formarán parte del Comité de Dirección de la EID:

El Vicerrector competente en la materia (presidente del Comité de Dirección).



- # El Director de la Escuela.
- # El Secretario Académico, que dará fe y levantará acta de las sesiones.
- # El Subdirector de Actividades Formativas.
- # El Subdirector de Internacionalización.
- # El Subdirector de Calidad.
- # El Subdirector de Estudiantes.
- # El Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales.
- # Los Coordinadores de los Programas de Doctorado.
- # Los Responsables en la URJC de los Programas de Doctorado Interuniversitarios.
- # Un representante de entidades e instituciones externas a la URJC implicadas en la I+D+i.
- # Un representante de los estudiantes, designado por el Rector, de entre los delegados de los Programas de Doctorado o los representantes de los estudios de doctorado en el Claustro de la Universidad.
- # El responsable de la gestión administrativa en la EID.

Las funciones del Comité de Dirección de la EID serán las siguientes:

- a) Elaborar cualquier normativa o reglamento (y modificaciones) relacionados con los estudios de doctorado de la URJC para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno, así como establecer sus directrices generales de funcionamiento.
- b) Resolver las incidencias que se produzcan en la aplicación de la presente normativa, promoviendo, si es necesario, su modificación o proponiendo la creación de otras normas.
- c) Someter al Consejo de Gobierno, la creación, modificación o supresión de programas de doctorado y líneas de investigación. Con este fin analizará e informará las propuestas tomando en consideración su calidad, su compatibilidad con los programas existentes, su viabilidad y oportunidad en el conjunto de las enseñanzas y de la investigación de la Universidad.
- d) Verificar el cumplimiento de los objetivos marcados en los programas y los resultados derivados de la aplicación de los criterios de calidad.
- e) Desarrollar los procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, así como los mecanismos de control que aseguren la calidad de la tesis doctoral y la formación del doctorando.
- f) Aprobar las actividades de formación transversal de los doctorandos.
- g) Aprobar las actividades de formación y de investigación organizadas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- h) Aprobar la composición de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- i) Analizar e informar las propuestas de colaboración con entidades públicas y privadas, velando por la calidad académica y la compatibilidad con las enseñanzas ya existentes, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- j) Aprobar la presentación de las tesis doctorales para su lectura y defensa, y la composición de los tribunales que deberán valorarlas.
- k) Desarrollar las medidas necesarias para el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de la EID (Anexo I) y del Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC, resolviendo las dudas que surjan en su interpretación y aplicación.
- l) Impulsar convocatorias para la consecución de los objetivos de la EID en colaboración con los Vicerrectorados competentes en cada caso.



m) Acordar, cuando sea necesario, la constitución de comisiones de trabajo, que estarán presididas por el Vicerrector competente en materia de Postgrado o el Director de la EID, quien nombrará a los miembros que las formen.

n) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC o el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Cada programa de doctorado contará con un **Coordinador** designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la EID. Deberá ser un profesor con vinculación permanente a la URJC con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente. El programa de doctorado cuyo número de estudiantes matriculados supere 250 contará, además, con un **Vicecoordinador del programa** designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela, que deberá cumplir los mismos requisitos que el Coordinador del programa de doctorado. Para su nombramiento y/o renovación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo.

Las **funciones** que realizará tanto el **Coordinador** como el **Vicecoordinador del programa de doctorado**, si lo hubiese, son las siguientes:

- a) Dirigir y coordinar el programa garantizando su continuidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos y asegurando su calidad.
- b) Presidir la Comisión Académica del programa y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Representar al programa en el Comité de Dirección y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Comité de Dirección relativos al programa.
- d) Velar por el cumplimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales que solicitan depósito y que dichas tesis cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, con los acuerdos adoptados en el Comité de Dirección de la EID y con los relativos a la calidad que se hayan establecido por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis.
- e) Asegurar que todos los miembros del programa reciben información de todos aquellos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles.
- f) Cualquier otra función que pueda asignarle el Comité de Dirección de la EID.

Está previsto que la **Coordinadora del Programa de Ciencias de la Economía y de la Empresa** sea María Asunción Sacristán Navarro, Profesora Titular de Universidad (acreditada a Catedrática de Universidad). La profesora Sacristán es actualmente la Coordinadora del Programa en Ciencias Sociales y Jurídicas y su experiencia será muy valiosa para dar continuidad a la gestión del nuevo programa #previamente fue también la coordinadora de la Línea de Investigación en Economía de la Empresa de dicho programa de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La profesora Sacristán es experta en Organización de Empresas #Estrategia, Gobierno Corporativo y Empresa Familiar- con una dilatada experiencia docente e investigadora (5 quinquenios, 5 valoraciones positivas en Docencia y 3 sexenios de investigación). Asimismo, es coordinadora del Grupo de Investigación de Alto Rendimiento Strategor de la URJC, siendo además miembro del Grupo de Investigación en Finanzas Corporativas y Gobierno Corporativo de la Universidad de Oviedo. Esta intensa actividad investigadora tiene reflejo en su participación en 11 proyectos de investigación competitivos (9 de ellos nacionales), la dirección de 7 tesis doctorales (5 de ellas en la URJC) así como la publicación de los resultados de su trabajo investigador en revistas relevantes en su ámbito de investigación como por ejemplo las siguientes:

- Jose Francisco Tragant Espeche; **María Sacristan-Navarro**; Jose Angel Zúñiga Vicente; Nuno Fernandes Crespo (2022). #The Innovation and Internationalisation during Times Of Economic Growth, Crisis, And Recovery Prior To Covid-19: A Configurational Approach Comparing Spanish Manufacturing Family And Non-Family Firms#. *Journal of Family Business Strategy* <https://doi.org/10.1016/j.jfbs.2022.100513>

Indicio de calidad: Revista JCR, Business (Q2).

- **María Sacristan-Navarro**; Laura Cabeza-García, Rodrigo Basco & Silvia Gómez-Ansón (2022). #It#s All About Culture! Institutional Context and Ownership Concentration across Europe# *European Management Journal*, 40, pp.197-207.

Indicio de calidad: Revista JCR, Business (Q3)

- Sacristán-Navarro, M. & Cabeza-García, L. (2020): When Family Firm Corporate Governance Fails: The Case Of El Corte Inglés. *Journal of Family Business Management*. 10 (2), pp. 97-115. DOI (10.1108/JFBM-02-2019-0010).

Indicio de calidad: Revista SJR, Economics, Econometrics & Finance (Q1).



- Cabeza García, L.; Sacristán-Navarro, M. & Silvia Gómez-Ansón (2017). #Family Involvement and Corporate Social Responsibility Disclosure#. *Journal of Family Business Strategy*. <https://doi.org/10.1016/j.jfbs.2017.04.002>, Vol. 8 pp. 109-122.

Indicio de calidad: Revista JCR, Business (Q2).

- **María Sacristán-Navarro**; Cabeza García, L. & Silvia Gómez-Ansón (2023): #Family power in the boardroom: is it counterbalanced by other large shareholders?# *Spanish Journal of Finance and Accounting / Revista Española de Financiación y Contabilidad*, aceptado para publicación. DOI 10.1080/02102412.2023.2197329

Indicio de calidad: Revista JCR, Finance (Q4).

- Irma Martínez-García; **María Sacristán-Navarro** & Silvia Gómez-Ansón (2023). #Soft gender diversity regulations for boards of directors: the moderating role of firm ownership and control structure#. *Spanish Journal of Finance and Accounting / Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 52:1, 93124. DOI: [10.1080/02102412.2022.2066346](https://doi.org/10.1080/02102412.2022.2066346)

Indicio de calidad: Revista JCR, Finance (Q4).

La **Comisión Académica de cada Programa de Doctorado** es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y la formación y la autorización de depósito de la tesis de cada doctorando del programa.

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por el Vicecoordinador del programa, si lo hubiese, los Coordinadores de líneas de investigación y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID. Tal y como se establece en el Reglamento de la EID de la URJC, los coordinadores de línea #deberán ser profesores con vinculación permanente a la URJC, con, al menos, un periodo de actividad investigadora vigente reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente."

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado tendrán tantos Coordinadores de línea como líneas de investigación haya, siempre y cuando cada línea tenga al menos 5 estudiantes. Las líneas de investigación con más de 40 estudiantes tendrán tantos Coordinadores de línea como sea necesario para garantizar que haya un responsable por cada grupo de 40 estudiantes. Aquellas líneas de investigación con menos de 5 estudiantes adscritos a la misma serán gestionadas por el Coordinador de aquella línea de investigación del mismo programa más afín, siempre que no se superen los 40 estudiantes por responsable y que ningún responsable gestione más de tres líneas de investigación. Para la determinación del tamaño de cada Comisión Académica se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de lo anteriormente expuesto, se garantizará un mínimo de miembros en la Comisión Académica. Concretamente, los programas de doctorado con tres o más líneas de investigación tendrán un mínimo de cuatro Coordinadores de línea más el presidente y los programas de doctorado con una o dos líneas tendrán un mínimo de tres Coordinadores de línea más el presidente. La asignación de los Coordinadores de línea tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el Coordinador del programa en sesión ordinaria cada mes si hubiera asuntos que tratar. Adicionalmente se reunirá en sesión extraordinaria a iniciativa del Coordinador del programa o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. Si fuera necesario, por la urgencia del tema a tratar, se podrá utilizar el correo electrónico para recabar la opinión de los integrantes en forma de sesión extraordinaria. El Coordinador del programa designará de entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Por defecto, actuará como secretario de la comisión el miembro más joven de la misma. El coordinador podrá invitar a cualquier miembro del programa que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones, con voz pero sin voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo las mayorías especiales establecidas en la normativa vigente. En caso de empate se abrirá un nuevo turno de palabra y se procederá a realizar una nueva votación. Si se produjera un nuevo empate, decidirá el Presidente de la Comisión Académica con su voto de calidad.

Son **competencias de la Comisión Académica del programa de doctorado** las siguientes:

- a) Organizar y coordinar el programa, así como el seguimiento de los procesos de calidad y su actualización.
- b) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos.
- c) Definir y diseñar las propuestas de actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- d) Asignar directores y tutores de tesis a los doctorandos del programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación. Modificar dicha asignación en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, si concurren causas justificadas y oídos previamente doctorando, director/es y tutor.



- e) En caso de baja temporal de más de seis meses del único director de la tesis doctoral, la Comisión Académica designará, tras consulta con el tutor y el director, un director sustituto que pueda orientar al doctorando sobre los temas científicos relacionados con la tesis.
- f) Autorizar o denegar la realización de los estudios de doctorado en régimen de dedicación parcial o completa a aquellos doctorandos que lo soliciten.
- g) Realizar la evaluación ordinaria anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación. Realizar la evaluación extraordinaria anual (y la realización del informe motivado si procede), en el plazo de seis meses, para aquellos doctorandos cuya evaluación ordinaria anual presenta carencias importantes. Realizar la evaluación final previa a la autorización de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, para el cierre del expediente del doctorando.
- h) Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de los doctorandos de ese programa, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- i) Decidir sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del programa de doctorado, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
- j) Decidir sobre la concesión de prórrogas ordinarias y extraordinarias a los doctorandos que lo soliciten, elaborando un informe motivado cuando sea necesario.
- k) Autorizar o denegar la solicitud de realización de estancias para mención internacional o cotutela.
- l) Autorizar la presentación de la solicitud de depósito de la tesis de cada doctorando del programa, tras supervisar que tanto la solicitud como la documentación asociada son las requeridas. Con anterioridad a dicha autorización, al objeto de garantizar la calidad de la tesis, podrá someter a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a expertos doctores ajenos a la URJC en el área de conocimiento relacionada con la línea de investigación de la tesis.
- m) Elevar al Comité de Dirección las propuestas de los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.
- n) Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la confidencialidad de las tesis doctorales.
- o) Aplicar el Sistema de Garantía de Calidad del programa establecido en la memoria de verificación.
- p) Resolver cuantas cuestiones se susciten con relación al desarrollo del programa de doctorado.
- q) Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC, el Consejo de Gobierno de la Universidad o el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica, a través del coordinador de línea de investigación correspondiente, deberá notificar por escrito tanto al doctorando como al servicio administrativo de la EID cambios de director/es y tutor, cambios en el régimen de dedicación y autorización/denegación de prórrogas y bajas temporales o definitivas, cumpliendo con los requisitos que establezca la Normativa de Permanencia de la EID.

Tesis doctorales. Los directores de tesis, además de cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente, serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

1.2.8. Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del programa

La elaboración de la memoria del programa comienza a finales de 2022. Desde ese momento, en las sucesivas Juntas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación se ha informado del estado del proceso de elaboración y se continuará haciendo en las siguientes que se celebren.



En el mes de noviembre de 2022 se lanzó a todos los docentes adscritos al Programa una comunicación informando de los detalles del proceso, y solicitándoles información con el fin de configurar y documentar el programa.

El interés y viabilidad de la propuesta fue aprobada por el comité de dirección de la EID, la Comisión de Coordinación Académica y el Consejo de Gobierno en julio de 2023. Posteriormente fue aprobada por la Comunidad de Madrid en septiembre de 2023.

Siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad, la memoria fue analizada y aprobada por la Comisión de Coordinación Académica, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en octubre de 2023.

Durante todo este procedimiento se han mantenido reuniones entre los distintos grupos implicados, a saber, la Escuela Internacional de Doctorado, el Servicio de Calidad, el Vicerrectorado de Postgrado y el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la URJC.

—
Disponible en <https://www.urjc.es/hrs4r/estrategia-hrs4r>

El Plan Estratégico 2020-2025 puede consultarse en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

Artículo 6 del Reglamento de Grupos de Investigación reconocidos por la URJC. Aprobado por Acuerdo en Consejo de Gobierno de la URJC de 15 de diciembre de 2017.

Disponibles en <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>

La actual Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC fue aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019 y se ajusta al RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, vigente en dicha fecha. En el momento de redacción de este documento, se trabaja en la adaptación de esta normativa al RD 576/2023, de 4 de julio, que modifica el RD 99/2011

1.2.1. Antecedentes del programa.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa que se propone en esta memoria surge de la división del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos (RUCT 5600004).

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos, perteneciente a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, fue creado al amparo del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en febrero de 2013 y por el Consejo de Universidades en mayo de 2013, e implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2013-2014. Desde esa fecha, se han realizado tres modificaciones: en 2014, en 2017 y en 2018. Dichas modificaciones han permitido incorporar en el Programa mejoras sugeridas a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad para superar algunas limitaciones observadas en su funcionamiento, así como adaptar a las modificaciones introducidas por las normas reguladoras de los estudios de doctorado en la URJC. La última renovación de la acreditación del programa fue el 19/07/2019.

La necesidad de realizar una división en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se reflejó en las memorias académicas de los cursos 2019/2020 y 2020/2021 de dicho programa. La propuesta de división contenida en dichas memorias atendía a dos objetivos prioritarios: (i) conseguir una gestión más ágil del programa dado el elevado número de doctorandos y (ii) mejorar el impacto de cada una de las líneas de investigación existentes #Derecho, Empresa, Economía y Comunicación.

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas estuvo integrado en el curso 2022/23 por un total de 402 estudiantes activos de los que un 36,07% pertenecían al área de Derecho, un 30,85% al de Empresa, un 15,67% al de Economía y, finalmente, un 17,41% al área de Comunicación. Desde el curso 2015/16, se han defendido un total de 322 Tesis en el programa de doctorado (47 en la línea de Economía y 66 en la línea de Empresa). Del total de tesis defendidas en el programa, un 11,4% son Tesis con Mención Internacional y un 71% ha obtenido la máxima calificación.

El Gráfico 1 muestra el número creciente de tesis defendidas en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas desde el curso 2015/16. En términos acumulados, en 9 cursos académicos se han defendido 435 tesis doctorales, de las cuales 113 (25,9%) corresponden conjuntamente a las Líneas de Economía y Empresa.

1.2.2. ¿Por qué un programa específico en Ciencias de la Economía y de la Empresa? Referentes nacionales e internacionales



En el ámbito nacional existen programas de doctorado con objetivos y contenidos similares al Programa de Ciencias de la Economía y de la Empresa propuesto en esta memoria. A efectos ilustrativos, se mencionan los siguientes en la Tabla 1:

Tabla 1. Programas de Economía y Empresa: referentes nacionales

Título	Universidad
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Valencia
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad Autónoma de Madrid
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Málaga.
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Oviedo
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universitat Jaume I
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Castilla La Mancha
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	UNED
Programa de Doctorado en Economía y Empresa	Universidad de Extremadura

A nivel europeo, existen también programas conjuntos de Economía y Empresa que incluyen en sus denominaciones tanto la referencia a *Economics* como a algunas de las principales líneas de investigación que forman parte tradicional de las Ciencias de la Empresa entre las que se encuentran *Business*, *Finance* o *Management*. Algunos ejemplos de estos programas internacionales se muestran en la tabla 2:

Tabla 2. Programas de Economía y Empresa: referentes internacionales

País	Título	Universidad
Alemania	Phd in Quantitative Economics & Finance	University of Konstanz
Finlandia	Doctoral Program in Business, Economics & Finance	Aalto University
Italia	PhD in Economics & Finance	Bocconi University Milan
Italia	PhD in Economics & Finance	Tor Vergata University of Rome
Letonia	Doctoral Program in Economics & Business	Univerity of Latvia
Luxemburgo	PhD in Economics & Finance	University of Luxemburg
Polonia	PhD studies in Economics, Finance & Management	Cracow University of Economics
Portugal	Doctorate in Business & Economics	Universidade de Aveiro
Portugal	Phd in Economics & Business	Nova School of Business and Economics
Reino Unido	PhD in Finance & Economics	Warwick Business School
Reino Unido	Doctorate program in Business & Economics	Loughborough University
República Checa	Phd in Economics & Management	Technical University of Liberec
República Checa	Phd in Economics & Management	Technical University of Ostrava
EE.UU	Phd in Business Administration Phd in Business Economics Phd in Accounting & Management Phd in Organizational Behavior Phd in Strategy Phd in Management Phd in Marketing	Harvard Business School
EE.UU	Phd in Management Science Phd in Economics, Finance and Accounting	Massachusetts Institute of Technology
EE.UU	Phd in Economics Phd in Management	University of California (UCLA)
EE.UU	Phd in Financial Economics Phd in Operations Research Phd in Economics Phd in Accounting Phd in Organizational Behavior and Theory Phd in Business Technologies Phd in Operational Management Phd in Marketing	Carnegie Mellon University
EE.UU	Phd in Finance Phd in Operations Phd in Economics (Development Economics, Financial Economics, Macroeconomics, Public economics, Econometrics, economic theory, labor economics, labor economics) Phd in Accounting Phd in Organizational and Management Phd in Marketing	Yale University



1.

La Comunicación de la Comisión Europea para la Estrategia de las Universidades Europeas (2022) ha puesto de manifiesto la importancia que, en los próximos años, tendrá la creación de talento investigador para que Europa pueda liderar los grandes retos sociales hacia una sociedad verde, sostenible y digitalizada. El sector de la Economía y de la Empresa es una pieza estratégica de ese proceso, de ahí que tanto el ámbito académico como el profesional, demanden mayores niveles de especialización que permitan impulsar la I+D+i de carácter disruptivo en ese ámbito, constatando la necesidad de seguir investigando y avanzando en conocimientos, técnicas y métodos, y cómo esta formación doctoral supone la principal vía de formación de investigadores.

En este sentido, la implantación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa es especialmente importante en el sector económico tanto para el conjunto del país como para la Comunidad de Madrid, en la que radica la Universidad Rey Juan Carlos, para que sus resultados puedan sumarse a los objetivos marcados en los diferentes ámbitos de las políticas públicas, entre los que cabe mencionar las siguientes:

- El Programa de Doctorado en Economía y Empresa propuesto conecta con los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023 que se articula en torno a una serie de líneas estratégicas que incluyen diferentes ámbitos de intervención. En concreto, se asume la necesidad de proceder a un análisis holístico y sistemático de las distintas líneas estratégicas que resultan comunes a todas las Ciencias Sociales en las que se incardina este Programa de Doctorado. Entre ellas se encuentran las referentes al clima, la energía y la movilidad que incluye el estudio y el examen del cambio climático y descarbonización; la movilidad sostenible; las ciudades y ecosistemas sostenibles y la transición energética. También, hace especial referencia a las agrupaciones temáticas relativas a la cultura, creatividad y sociedad inclusiva, y mundo digital, espacio y defensa.
- El Programa de Doctorado se encuentra vinculado a la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030. La contribución de este programa de doctorado en la consecución de estos 14 objetivos representa un compromiso global a los principales retos a los que se enfrentan la humanidad y el planeta, para la consecución de importantes metas de alcance internacional y, por tanto, dará una dimensión global a la formación a los estudiantes de doctorado. En particular está relacionado con los objetivos número 4 (Educación de Calidad), 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 10 (Reducción de las Desigualdades), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 12 (Producción y Consumo Responsables) y 13 (Acción por el Clima).

Por último, el programa se encuentra conectado con la Estrategia española de I+D+I en Inteligencia Artificial dentro del objetivo de España Digital 2026 (Eje 4. Economía del dato e Inteligencia Artificial), que ofrece mecanismos para generar innovación en campos como la lucha contra la desinformación o su utilización en técnicas computacionales de investigación.

Relacionadas con las líneas de investigación del Programa, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta, desde enero de 2022, con la Cátedra de Investigación Forensic Grant Thornton-URJC cuyo objetivo es la prevención y búsqueda de soluciones a los delitos socioeconómicos. Asimismo, se dispone de tres laboratorios pertenecientes a la Red de Laboratorios de la Universidad Rey Juan Carlos (REDLABU), estructuras de investigación en las que participan numerosos docentes del Programa de doctorado:

- Centro de Estudios #Economía de Madrid# de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/ceem/inicio>).
- Laboratorio de Brain Research Lab (<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/2700-laboratorio-brain-research-lab>)
- Laboratorio de Gestión Integral de la Información (<https://www.urjc.es/i-d-i/infraestructuras-de-apoyo-a-la-investigacion/422-laboratorio-de-gestion-integral-de-la-informacion>).

Además, la Universidad está trabajando actualmente en la puesta en marcha de dos Centros de Apoyo Tecnológico (CAT) en los Campus de Fuenlabrada y de Vicálvaro en los que se integrarán laboratorios transversales para la investigación.

1.2.3. Objetivos del programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa es un programa de Doctorado especializado, orientado a ofrecer una formación investigadora de excelencia, multidisciplinar e internacional. Su principal objetivo es la formación de investigadores de alto nivel que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, y que estén interesados en profundizar en los ámbitos de la Economía y de la Empresa.

El programa apuesta decididamente por estimular la vocación internacional e interdisciplinar de los investigadores predoctorales. El fin es que puedan desarrollar, desde el inicio, una sólida carrera investigadora que permita su inserción en un ambiente investigador e innovador internacional y altamente productivo, desde el que contribuyan a un transvase eficaz del conocimiento que permita aumentar el bienestar de la sociedad.

Esta orientación internacional del programa está en línea con los objetivos tanto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Concretamente, fomentando la movilidad de los



estudiantes para impulsar una investigación e innovación de calidad que contribuya a resolver los grandes retos sociales que deben afrontar los países de la UE de manera conjunta.

Atendiendo a los principios establecidos por la European University Association (EUA), en su documento *Doctoral Education - Taking Salzburg Forward: Implementation and New Challenges* (2016), el programa fomentará la diversidad a través de las oportunidades que ofrece el intercambio y la movilidad internacional de doctorandos y docentes. También motivará a sus estudiantes en la capacidad de atender, de manera dinámica, a las demandas sociales para innovar en los objetos de investigación con el fin de hacer frente a la evolución de estas, y hacerlo desde la colaboración con el sector productivo, la administración, el tercer sector y la sociedad en su conjunto, tanto nacional como internacional.

La Universidad Rey Juan Carlos propone el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa para disponer y ofrecer una formación doctoral que contribuya a los siguientes objetivos. Primero, fomentar la formación de personas con competencia en investigación e innovación en estos ámbitos de conocimiento. Y segundo, avanzar, a través de la investigación, en la respuesta a las necesidades de la sociedad en el marco de un programa integrador, cuya estructura y organización permita a la vez la especialización, la actualización y la diversificación de la formación, la investigación y la transferencia. Por otra parte, el programa dotará de continuidad a la formación ofrecida en los Másteres Oficiales en dichos ámbitos.

Las líneas de investigación del programa de doctorado se han definido siguiendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD 576/2023 de 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como la normativa de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se ha realizado un análisis de los perfiles, experiencia y suficiencia investigadora del profesorado en las diferentes áreas de conocimiento que lo integran, los proyectos competitivos nacionales e internacionales, los grupos de investigación existentes, las líneas estratégicas en materia de investigación establecidas en el Plan Estratégico 2020-2025 de la Universidad Rey Juan Carlos y de la Escuela Internacional de Doctorado (Objetivo Estratégico 2. Docencia de postgrado), y la organización de grupos y secciones de investigación de las principales asociaciones nacionales e internacionales en el campo de la Economía y de la Empresa. El programa está compuesto por dos grandes líneas separadas, pero con fuertes vínculos, teóricos y empíricos, de conexión: Economía y Empresa.

<https://education.ec.europa.eu/document/commission-communication-on-a-european-strategy-for-universities>

<https://espanadigital.gob.es/medidas-y-avances#Econom%C3%ADa-del-Dato-e-Inteligencia-Artificial>

Artículo 179, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Comunicación «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación», de 30 de septiembre de 2020. https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/european-research-area_en

Disponible en <https://transparencia.urjc.es/compromiso/doc/plan-estrategico-2020-2025.pdf>

Grados y másteres de la URJC que dan acceso al Programa de Ciencias de la Economía y de la Empresa

El acceso al Programa de Doctorado en Ciencias de Economía y de la Empresa exige tener acreditado un nivel de formación equivalente a MECES 4. Por tanto, pueden acceder alumnos con formación en Grado y Máster en el ámbito de la Economía y de la Empresa así como alumnos con una titulación equivalente en las antiguas Licenciaturas de Economía, Ciencias Empresariales o equivalentes.

La URJC dispone de una amplia variedad de grados y máster en Ciencias Sociales orientados a los ámbitos de la Economía y de la Empresa. Existen diferentes combinaciones de esas titulaciones que permiten dar continuidad en los estudios de doctorado dentro de la URJC, ofreciendo la formación necesaria para desarrollar con solvencia una tesis dentro de las diferentes líneas presentes en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa de la URJC:

- **Grados / Dobles Grados conectados con el Programa**
- Economía
- Administración de Empresas (ADE)
- Derecho
- Economía Financiera y Actuarial
- Marketing
- Dobles Grados de Economía con Derecho/Historia/Matemáticas/Periodismo/Relaciones Internacionales



- Dobles Grados de Economía Financiera y Actuarial con Economía/ADE
- Dobles Grados de ADE con Ingeniería de Servicios/Derecho/Marketing/Comunicación Audiovisual
- Dobles Grados de Contabilidad y Finanzas con Derecho/Relaciones Laborales

• **Másteres conectados con el Programa**

- Alta Dirección
- Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales
- Análisis Económico Moderno
- Asesoría Fiscal y Financiera en un Marco Nacional e Internacional
- Asesoramiento y Planificación Financiera
- Auditoría y Contabilidad Superior
- Economía de la Escuela Austriaca
- Fiscalidad y Contabilidad
- Marco Institucional y Crecimiento Económico
- Negocios Digitales
- Organización de Empresas
- Periodismo Económico
- Planificación Estratégica de la Empresa, Análisis y toma de decisiones

El listado y descripción de cada una de esas titulaciones se encuentra disponible en los siguientes enlaces de la URJC: <https://www.urjc.es/estudios/grado> y <https://www.urjc.es/estudios/master>.

Normativa de permanencia

La normativa de permanencia está regulada por la Normativa de Permanencia para Estudiantes Matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2023 (véase https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf)

Dicha normativa regula los siguientes aspectos:

1. Determinación de la fecha límite de permanencia, interpretando #la presentación de la tesis doctoral# que establecen el RD y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado como #la fecha de autorización de lectura de la tesis y del tribunal encargado de juzgarla por parte del Comité de Dirección#. En consecuencia, se establece un límite temporal para realizar la defensa una vez obtenida dicha autorización.
2. Determinación de la forma de computar la duración de los estudios de doctorado en el caso de doctorandos que cambian de régimen de dedicación (tiempo completo/parcial) durante el desarrollo de la tesis doctoral. También para el caso de doctorandos que deben cursar complementos de formación específica.
3. El procedimiento y los plazos para que los doctorandos soliciten cambios en el régimen de dedicación, así como su notificación.
4. Determinación de la duración de las prórrogas ordinarias y extraordinarias en el caso de doctorandos en régimen de dedicación a tiempo completo, a tiempo parcial y de aquellos doctorandos que cambian de modalidad de estudios durante el desarrollo de la tesis doctoral, así como los procedimientos y plazos de solicitud y notificación.
5. Determinación de procedimiento para que los doctorandos soliciten baja temporal en sus estudios de doctorado.
6. Establecimiento de las condiciones en las que el doctorando podrá causar baja definitiva en los estudios de doctorado a petición propia (baja definitiva voluntaria) o no (baja definitiva no voluntaria), así como los términos en que podría solicitar nueva admisión.
7. Concreción de procedimientos para traslado de expediente y cambio de programa de doctorado.

COMPETENCIAS

Además de las competencias transversales, y con el fin de fomentar y asegurar el comportamiento ético de los estudiantes de doctorado, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con un marco general a través de un Código Ético que expresa los valores compartidos que deben ser conocidos y observados con el propósito de inspirar la conducta profesional y mejorar la convivencia, publicado en <https://www.urjc.es/codigoetico>

Asimismo, La Escuela Internacional de Doctorado dispone de un Código de Buenas Prácticas que establece los principios éticos y de probidad, y se identifican, además de las conductas de integridad ética, las exigencias generales tanto para doctorandos como para tutores y directores de tesis (<https://www.urjc.es/images/Estu->



[dios/programas_doctorado/Codigo_Buenas_Practicas_EID.pdf](#)). La Escuela Internacional de Doctorado concibe su Código de Buenas Prácticas como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto al personal investigador (en formación y expertos), como la propia Escuela, para favorecer la calidad de la investigación y contribuir al rigor, respeto y responsabilidad y la integridad en la realización de la actividad científica, actuando con las mejores competencias, declarando los conflictos de intereses y estando alerta a las consecuencias de las investigaciones por si afectan a terceros, por si respetan los derechos y reputación de éstos.

La Escuela Internacional de Doctorado, inspirándose en la Carta y Código Europeos del Investigador, y en el marco de la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) suscrita por la Universidad (<https://www.urjc.es/hrs4r/estrategia-hrs4>) decide libremente dotarse de estas normas de actuación para regular y guiar las buenas prácticas de su personal, sin entrar en competencias jurídicas o éticas de otra naturaleza, actualmente enmarcadas en el campo de actuación de otros órganos, servicios y comités de ética en la investigación de la Universidad. A la Escuela Internacional de Doctorado, como Centro de la URJC, le será de aplicación, en todo caso, el reglamento del Comité de Ética en la Investigación, así como las diferentes normativas, informes y supervisiones que existan o apruebe la Universidad Rey Juan Carlos.

Los siguientes principios y exigencias generales, desarrollados en la Guía de buenas prácticas, se aplicarán a los investigadores en formación (doctorandos) y a los experimentados (tutores y directores de Tesis), y son los siguientes: Libertad de investigación, Principios éticos, Responsabilidad profesional, Actitud profesional, Obligaciones contractuales y jurídicas, Rendición de cuentas, Buenas prácticas en la investigación, Difusión y explotación de resultados, Compromiso con la sociedad, Relación con los supervisores, Tareas de supervisión y gestión y Desarrollo profesional continuo.

El programa de doctorado arbitra un conjunto de medidas para que todos los implicados cumplan el código de buenas prácticas. Como el resto de la actividad científica en la Universidad Rey Juan Carlos, las investigaciones doctorales se realizan de conformidad con las normas y disposiciones que regulan la investigación y amparan los procedimientos y actuaciones del PDI. A tales efectos, el Comité de Ética de la Investigación garantiza el cumplimiento de la normativa y actualiza regularmente la normativa correspondiente. Así, todas las investigaciones realizadas en el programa deben solicitar el informe previo del Comité de Ética de investigación, para lo cual, deben de seguir todas las instrucciones, formularios, reglamentos y procedimientos del Comité de Ética de Investigación que se encuentran disponibles en <https://www.urjc.es/i-d-i/etica-de-la-investigacion>

La Universidad vela por el pleno reconocimiento de los estudiantes de doctorado como investigadores en formación, garantizando el cumplimiento del Estatuto del personal investigador en formación, como los principios de la Carta y Código Europeos del Investigador, con el apoyo de las acciones desarrolladas a través de la Estrategia HRS4R (<https://www.urjc.es/hrs4r>)

También garantiza los derechos y el pleno respeto a la propiedad intelectual y la coautoría mediante medidas como la declaración responsable de informar a colaboradores, o la solicitud de autorización de coautores en contribución (<https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>) sobre las publicaciones en las que se incluyen resultados de la tesis doctoral.

Dentro de la oferta formativa de la Escuela Internacional de Doctorado se ofrecen cursos sobre Ética de la investigación dirigidos tanto a estudiantes como a tutores y docentes (<https://eventos.urjc.es/97826/detail/2022-23-etica-en-la-investigacion.html>). Asimismo, dentro del Plan de Formación de PDI, ofrece cursos en el Área 2. Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento, destinados a mejorar las competencias de los tutores y directores en el ámbito de la Ética en la investigación (<https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/programa-de-formacion/266-plan-de-formacion-pdi-2021>) y se incluye la dimensión ética en el Marco Competencial del PDI de la Universidad (<https://www.urjc.es/principal-intranet/documentos/pdi/programa-de-formacion/265-marco-competencial-pdi-urjc>)

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Planteamiento de las actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1 que los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa. El objetivo de estas es garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, facilitando el desarrollo y la difusión de la investigación original.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

4.1.1. Información y reconocimiento de las actividades formativas

Las actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado y por los diferentes Programas de Doctorado serán reconocidas como tales para aquellos doctorandos que las cursen con el visto bueno de su director/tutor de tesis, sin necesidad de aprobación previa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Todos los detalles de las actividades formativas organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado aparecen precargados en el Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI). De esta mane-



ra, el doctorando sólo debe seleccionar la actividad realizada de un desplegable en #Actividad Predefinida#, incorporando su certificado de realización. A medida que vaya llevando a cabo sus actividades formativas, el doctorando deberá utilizar la aplicación RAPI para reflejar en el documento de actividades su realización aportando las pruebas documentales correspondientes. Asimismo, el director de la tesis utilizará la aplicación RAPI para ir aprobando dichas actividades conforme el estudiante vaya incorporando la información.

El doctorando también podrá llevar a cabo actividades formativas ajenas a la oferta de la Escuela Internacional de Doctorado y de los Programas de Doctorado, como la realización de actividades formativas ofertadas por otros centros de investigación, cursos de formación on-line realizadas por universidades nacionales o extranjeras en plataformas como MOOC o Coursera, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc. En estos casos, además del visto bueno de su director/tutor de tesis, se recomienda contactar previamente con el Coordinador de Línea del Programa para confirmar que el curso cumple con los requisitos exigidos para ser aceptado como formativo. De este modo, el doctorando tendrá la seguridad de que dichas actividades contarán con el visto bueno de todos los evaluadores cuando se incorporen al cuaderno de actividades en RAPI y se realice la evaluación anual.

El doctorando deberá realizar un mínimo de 40 horas de formación por curso académico, y se recomienda a los estudiantes que realicen una combinación de actividades transversales y específicas de cada Programa de Doctorado.

4.1.2. Planificación anual de las actividades formativas

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades detalladas a continuación es por año académico, de manera que cada doctorando irá realizando estas en función de sus necesidades y del momento de incorporación al programa de doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. En el proceso de detección de necesidades, con el fin de que la oferta de actividades responda adecuadamente a las necesidades de los estudiantes (aprendizaje centrado en el doctorando) se habilitará un procedimiento de consulta y de recepción de propuestas por parte de los doctorandos, a través de la web del Programa.

El programa formativo ofrece una forma flexible de realización de las actividades formativas para facilitar que los doctorandos puedan realizarlas independientemente de su régimen de dedicación. Así, por ejemplo, se facilita la realización de actividades online y se ofrecen horarios diversos para que pueda realizarse una conciliación adecuada de la realización de las actividades con las actividades personales y profesionales. Por otra parte, el diseño y programación de las actividades formativas tiene en cuenta las necesarias adaptaciones para los estudiantes con necesidades educativas especiales, tanto en la conceptualización general de la actividad como en las adaptaciones específicas que sean necesarias para un estudiante concreto. Para estos casos, se cuenta con el apoyo de la Unidad de atención a personas con discapacidad y necesidades educativas especiales (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/1004-unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad-y-necesidades-educativas-especiales>)

Con el fin de que los doctorandos puedan programarse adecuadamente, al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc., que organice la Escuela de Doctorado y las publicará en la web de la Universidad (<https://www.urjc.es/actividades-formativas>). La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores qué actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades más apropiadas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

La Escuela Internacional de Doctorado posee una plataforma para gestionar la inscripción en las actividades formativas que ofertan los distintos Programas de Doctorado. El acceso a dicha plataforma está disponible en el siguiente enlace: <https://eventos.urjc.es/eid>. La información y el enlace de inscripción a las actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado constan en la Agenda de la página web: <https://www.urjc.es/eid>, en donde se publican según las fechas orientativas del Calendario de Actividades (<https://www.urjc.es/actividades-formativas#calendario-de-actividades>)

A continuación, se indican las diferentes actividades transversales y específicas ofertadas por el programa.

4.1.3. Organización de las actividades formativas

Estas actividades se han organizado en cuatro grupos, en función de su tipología, y en cuatro ámbitos, en función de las habilidades que abordan. Las tipologías son las siguientes:

- Programa de formación transversal (PT)
- Seminarios de investigación (SI)
- Programa de formación específica (PE)
- Participación en Foros científicos de carácter nacional e internacional (FC)

Los cuatro ámbitos se enumeran a continuación:



- Habilidades generales (AI)
- Habilidades metodológicas y técnicas de investigación (AII)
- Habilidades para la internacionalización de la investigación (AIII)
- Habilidades para la comunicación, difusión y transferencia de los resultados (AIV)

Participación en foros científicos de carácter nacional e internacional

Dentro de la programación de actividades formativas (FC-III|AF26), los estudiantes del programa dispondrán de información actualizada sobre los diferentes foros científicos de carácter nacional e internacional relacionados con las Ciencias de Economía y Empresa con el objetivo de que puedan presentar los avances de su investigación, así como establecer contactos que permitan desarrollar redes orgánicas internacionales de investigación.

Se potenciará la participación de los estudiantes en los doctorales y congresos de las asociaciones científicas de referencia:

Asociación científica de referencia	URL
The Econometric Society Meetings	https://www.econometricsociety.org/regional-activities/category~Meetings
European Economic Association Congress	https://www.eeassoc.org/congress
Annual Congress of the International Institute of Public Finance	https://www.iipf.org/cng.htm
Annual Conference of the European Society for Population Economics	https://www.espe.org/
European Association of Labour Economists Conference	https://eale.nl/
Annual Conference of the Association of Environmental and Resource Economists	https://www.aere.org/summer-conference
International Academy of Business	https://www.intl-academy.org/call-for-papers-october-2023/
The European Academy of Management	https://euram.academy
Strategic Management Society	https://www.strategicmanagement.net/home/conferences/sms-conferences
Congreso de Business, Entrepreneurship & Innovation	https://www.aciek-academy.com
Congreso Academy of Management	https://aom.org/events/annual-meeting
Congresos de Academy of Innovation, Entrepreneurship, and Knowledge	https://www.aciek-academy.com



Congresos de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresa	https://xxiicongreso.aeca.es
Congresos Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)	https://redaedem.org/?seccion=congresos
Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE-Spanish Academy of Management)	https://www.acede.org/es/apartado/congreso-acede-
Simposio de la Asociación Española de Economía	http://asesec.org/simposio-de-la-asociacion-espanola-de-economia/
Encuentros de Economía Aplicada (de la Asociación Libre de Economía)	https://alde.es/xxv-encuentro-de-economia-aplicada/

4.5. Actuaciones de movilidad

La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel nacional como internacional. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción del nuevo Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad y de su Plan estratégico 2020-2025, específicamente en su objetivo estratégico 2. Además, facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y docentes.

En el apartado de Internacional de la web de la Universidad (<https://www.urjc.es/internacional/inicio>) se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los estudiantes. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los estudiantes información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los estudiantes a dichos perfiles.

En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado, el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y docentes a través de las convocatorias tanto de la propia universidad, mediante su Programa Propio de fomento a la investigación (<https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>) como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de docentes y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc.

La EID proporciona en su web información detallada sobre internacionalización (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid>) incluyendo el procedimiento para la obtención de la mención internacional, la cotutela de tesis doctoral con investigadores de universidades extranjeras y las convocatorias de ayudas a la movilidad tanto de la URJC como de otras instituciones. La EID ofrece apoyo adicional a los doctorandos en las dudas que les puedan surgir sobre mención internacional o cotutelas. Por un lado, el Subdirector de Internacionalización de la EID ofrece asesoramiento personal a los doctorandos. Asimismo, en las Jornadas de Internacionalización, que se realizan en diciembre de cada año, se celebran ponencias específicas que tratan temas diversos como la importancia de la internacionalización de los estudiantes de doctorado, experiencias de internacionalización en universidades europeas o americanas o fuentes de financiación para la movilidad internacional.

En cuanto a la financiación de los programas de movilidad, la EID dispone de un programa anual para financiar (i) la asistencia a congresos internacionales para participar como ponente y (ii) la obtención de la mención internacional. Asimismo, el Consejo Social de la URJC, en colaboración con la EID, ofrece ayudas para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. La información detallada de todas estas convocatorias se encuentra disponible para los alumnos en la página web de la EID (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid/ayudas-para-la-movilidad>).



El Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

1. Participación en congresos internacionales propios de su línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad, se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.
2. Estancia en otro centro de investigación internacional o nacional diferente de la Universidad Rey Juan Carlos, o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral, con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad, se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

La realización de una estancia internacional para optar a la mención de doctorado internacional requerirá una autorización previa por parte de la Comisión Académica. Para ello, el doctorando deberá realizar una solicitud donde conste la institución de destino, las actividades a realizar, las fechas de estancia, así como el nombre y firma del profesor de contacto de la institución donde se realiza la estancia. Esta documentación se encuentra disponible en la página web de la Escuela de Doctorado <https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su período de doctorado.

Las actividades de movilidad mencionadas servirán para que el doctorando adquiera las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA02, CA03, CA04, CA06 referidas con anterioridad.

Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La organización del Programa busca asegurar que el estudiantado adquiere las competencias definidas en el Programa. Para ello, el Programa consta de los siguientes Procedimientos:

5.1. Normativa de Aplicación

La normativa de aplicación para el programa de doctorado de Economía y Empresa se encuentra disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado: <https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>

5.2. Reglamento, estructura, composición y méritos para formar parte de la Comisión Académica

A nivel organizativo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad. Cada uno de dichos programas posee un coordinador y una Comisión Académica.

La estructura organizativa de la Comisión Académica del Programa de Doctorado se regula por el Reglamento de la EID aprobado por el Consejo de Gobierno de 25/11/2016 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023 y Publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos el 14 de abril de 2023 (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Reglamento_Escuela_Internacional_de_Doctorado_URJC.pdf)

. Cada uno de dichos programas posee un Coordinador, una Comisión Académica y, en su caso, coordinadores de línea.

5.2.1. Coordinador del Programa de Doctorado: Requisitos y funciones

Tal y como recoge la normativa, el programa de doctorado contará con un Coordinador designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela. Deberá ser un profesor con vinculación permanente, con, al menos, la dirección previa de dos tesis doctorales y dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.



El programa de doctorado cuyo número de estudiantes matriculados supere 250 contará, además, con un Vicecoordinador del programa designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela, que deberá cumplir los mismos requisitos que el Coordinador del programa de doctorado. Para su nombramiento y/o renovación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo.

Las funciones del Coordinador, según el artículo 19, son las de:

1. Dirigir y coordinar el programa garantizando su continuidad, velando por el cumplimiento de sus objetivos y asegurando su calidad.
2. Presidir la Comisión Académica del programa y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
3. Representar al programa en el Comité# de Dirección y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Comité# de Dirección relativos al programa.
4. Velar por el cumplimiento de los procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales que solicitan depósito y que dichas tesis cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC, con los acuerdos adoptados en el Comité# de Dirección de la EID y con los relativos a la calidad que se hayan establecido por parte del propio Programa de Doctorado en el que se inscribe la tesis.
5. Asegurar que todos los miembros del programa reciben información de todos aquellos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, que pudieran afectarles.
6. Cualquier otra función que pueda asignarle el Comité# de Dirección de la EID.

5.2.2. Comisión Académica y Coordinadores de línea: Composición, requisitos y funciones

La Comisión Académica de los programas de doctorado estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por el Vicecoordinador del programa, si lo hubiese, los Coordinadores de líneas de investigación y un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID. Todos los miembros de la Comisión serán doctores. Sin formar parte de la Comisión, actuará como Secretario de la misma con funciones administrativas un miembro del PAS de la Universidad vinculado a la Escuela de Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Académica será convocada y presidida por el Coordinador del programa en sesión ordinaria cada mes si hubiera asuntos que tratar. Adicionalmente se reunirá en sesión extraordinaria a iniciativa del Coordinador del programa o cuando lo solicite al menos la cuarta parte de sus miembros. Si fuera necesario, por la urgencia del tema a tratar, se podrá utilizar el correo electrónico para recabar la opinión de los integrantes en forma de sesión extraordinaria. El Coordinador del programa designará de entre sus miembros un secretario que levantará acta de las sesiones. Por defecto, actuará como secretario de la comisión el miembro más joven de la misma. El coordinador podrá invitar a cualquier miembro del programa que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones, con voz pero sin voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo las mayorías especiales establecidas en la normativa vigente. En caso de empate se abrirá un nuevo turno de palabra y se procederá a realizar una nueva votación. Si se produjera un nuevo empate, decidirá el Presidente de la Comisión Académica con su voto de calidad.

Coordinador de las líneas de investigación dentro de la Comisión Académica.

Cada línea de investigación del programa de doctorado tendrá un responsable o coordinador, siempre y cuando cada línea tenga al menos 5 estudiantes. Las líneas de investigación con más de 40 estudiantes tendrán tantos Coordinadores de línea como sea necesario para garantizar que haya un responsable por cada grupo de 40 estudiantes. Aquellas líneas de investigación con menos de 5 estudiantes adscritos a la misma serán gestionadas por el Coordinador de aquella línea de investigación del mismo programa más afín, siempre que no se superen los 40 estudiantes por responsable y que ningún responsable gestione más de tres líneas de investigación. Para la determinación del tamaño de cada Comisión Académica se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados a fecha 31 de marzo. En cualquier caso, e independientemente de lo anteriormente expuesto, se garantizará un mínimo de miembros en la Comisión Académica. Concretamente, los programas de doctorado con tres o más líneas de investigación tendrán un mínimo de cuatro Coordinadores de línea más el presidente y los programas de doctorado con una o dos líneas tendrán un mínimo de tres Coordinadores de línea más el presidente. La asignación de los Coordinadores de línea tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.

Los Coordinadores de las líneas de investigación serán nombrados por dos años por el Rector, de entre los profesores vinculados a dicha línea, a propuesta del Coordinador del programa de doctorado. En caso de conflicto, la propuesta procederá del Director de la Escuela. Deberá# ser profesores con vinculación permanente a la URJC, con, al menos, un periodo de actividad investigadora vigente reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá# cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente.

En cuanto a las funciones de los Coordinadores de línea son competencias del Coordinador/es de la línea de investigación el desarrollo de las competencias de la Comisión Académica del programa de doctorado (descritas en el Artículo 22 del reglamento- 30 de marzo de 2023) para los estudiantes de doctorado adscritos a su línea de investigación.

Funciones de la Comisión Académica. Según se recoge en el artículo 20, la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así# como del progreso de la investigación y la formación y la autorización de depósito de la tesis de



cada doctorando del programa. Más concretamente, las competencias de la comisión académica son las siguientes:

1. Organizar y coordinar el programa, así como el seguimiento de los procesos de calidad y su actualización.
2. Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos.
3. Definir y diseñar las propuestas de actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
4. Asignar directores y tutores de tesis a los doctorandos del programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación. Modificar dicha asignación en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, si concurren causas justificadas y oídos previamente doctorando, director/es y tutor.
5. En caso de baja temporal de más de seis meses del único director de la tesis doctoral, la Comisión Académica designará, tras consulta con el tutor y el director, un director sustituto que pueda orientar al doctorando sobre los temas científicos relacionados con la tesis.
6. Autorizar o denegar la realización de los estudios de doctorado en régimen de dedicación parcial o completo a aquellos doctorandos que lo soliciten.
7. Realizar la evaluación ordinaria anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación. Realizar la evaluación extraordinaria anual (y la realización del informe motivado si procede), en el plazo de seis meses, para aquellos doctorandos cuya evaluación ordinaria anual presenta carencias importantes. Realizar la evaluación final previa a la autorización de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, para el cierre del expediente del doctorando.
8. Decidir sobre la continuidad o no en el programa de doctorado de los doctorandos de ese programa, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
9. Decidir sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del programa de doctorado, elaborando un informe motivado de dicha decisión cuando sea necesario.
10. Decidir sobre la concesión de prórrogas ordinarias y extraordinarias a los doctorandos que lo soliciten, elaborando un informe motivado cuando sea necesario.
11. Autorizar o denegar la solicitud de realización de estancias para mención internacional o cotutela.
12. Autorizar la presentación de la solicitud de depósito de la tesis de cada doctorando del programa, tras supervisar que tanto la solicitud como la documentación asociada son las requeridas. Con anterioridad a dicha autorización, al objeto de garantizar la calidad de la tesis, podrá someter a evaluación externa la tesis doctoral, mediante su envío a expertos doctores ajenos a la URJC en el área de conocimiento relacionada con la línea de investigación de la tesis.
13. Elevar al Comité de Dirección las propuestas de los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.
14. Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la confidencialidad de las tesis doctorales.
15. Aplicar el Sistema de Garantía de Calidad del programa establecido en la memoria de verificación.
16. Resolver cuantas cuestiones se susciten con relación al desarrollo del programa de doctorado.
17. Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, los Estatutos de la URJC, el Consejo de Gobierno de la Universidad o el Comité de Dirección de la EID.

La Comisión Académica, a través del coordinador de línea de investigación correspondiente, deberá notificar por escrito tanto al doctorando como al servicio administrativo de la EID cambios de director/es y tutor, cambios en el régimen de dedicación y autorización/denegación de prórrogas y bajas temporales o definitivas, cumpliendo con los requisitos que establezca la Normativa de Permanencia de la EID.

Reglamento de la Escuela de Doctorado, aprobado en el Boletín Oficial de la URJC el 14 de Abril de 2023l

Reglamento de la Escuela de Doctorado, aprobado en el Boletín Oficial de la URJC el 14 de Abril de 2023l

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
056	Universidad Rey Juan Carlos

1.3. Universidad Rey Juan Carlos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053186	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
45	45
NORMAS DE PERMANENCIA	



https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CEC1	Alma Mater Studiorum-Univer Bolonia (Italia)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Freddy Gustavo Guerrero Aguirre)	Público
CT9	Group of Universities Compostela (GUC)	Convenio de movilidad internacional entre las instituciones socias de la red GUC (más de 60 universidades en todo el mundo), a través de movildades académicas de corta duración	Mixto
CT8	Alianza de Universidades Europeas EULIST	Convenio para el desarrollo de actividades académicas y de investigación entre 10 instituciones europeas (https://eulist.university/)	Mixto
CT3	Fundación Carolina	Convenio General (Cooperación Educativa Años 2022-2026, para la formación de profesorado Iberoamericano en Estudios de Doctorado)	Mixto
CT7	Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) # Ayudas movilidad	Convenio para financiar becas de movilidad internacional entre instituciones asociadas a la AUIP (más de 280)	Privado
CT4	Banco Santander, S.A. (España)	Convenio de Colaboración (Financiación ayuda movilidad de doctorado)	Privado
CT1	Universidad de los Andes, UANDES (Chile)	Convenio general (Acuerdo de cooperación)	Privado
CMI3	Go Fit Life Science and Technology, S.A.	Convenio para Mención Industrial (CEF: Luis Eduardo Ranieri)	Privado
CMI2	Centro de Estudios Financieros, S.L.	Convenio para Mención Industrial (CEF: José Antonio Álvarez López)	Privado
CMI1	Prodigioso Volcán S. L	Convenio para Mención Industrial (Comunicación: Alberto Sánchez Acedo)	Privado
CEC5	Universidad EAN (Colombia)	Convenio específico de Cotutela (Empresa: Alexander Varón Sandoval)	Privado
CE2	Universidad Sergio Arboleda y el Centro de Educación Superior Sergio Arboleda (CESSa) (Colombia)	Convenio específico (Promoción de las Codirecciones y Cotutelas e Intercambio de Profesores e Investigadores)	Privado
CE1	Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Camilo José Cela (España)	Convenio específico (Desarrollo de actividades docentes y de investigación)	Privado
CT6	Organización de Estados Iberoamericanos en el marco del Programa Paulo Freire+	Convenio para financiar becas doctorales a estudiantes y profesores universitarios para el desarrollo de tesis doctorales	Público
CT5	Universidade Federal do Pará (Brasil)	Convenio general (Acuerdo de cooperación)	Público
CT2	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (España)	Convenio general (Desarrollo de tesis doctorales y colaboración en programas de doctorado)	Público



CEC4	Universidade Federal de Pará (Brasil)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Tamara Lima)	Público
CEC3	Universidad Roma Tre (Italia)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Sandra López de Zubiría Díaz)	Público
CEC2	Universidad de Minho (Portugal)	Convenio específico de Cotutela (Derecho: Carlos Fernández Abad)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Universidad Rey Juan Carlos tiene suscritos múltiples Convenios de Colaboración con Organismos, Centros e instituciones de I+D+i. Los grupos de investigación integrados en el programa de doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa cuentan con colaboraciones con otras universidades y centros de investigación que tienen por objeto la promoción de las líneas investigadoras y la mejora de la calidad docente del período formativo. Éstas son de muy diversa naturaleza incluyendo convenios específicos de naturaleza docente y/o investigadora, así como el apoyo explícito de investigadores para la impartición de seminarios o conferencias, participación en proyectos de investigación conjuntos y de grupos de investigación o la codirección de trabajos tutelados, ya sea de iniciación a la investigación o de supervisión de tesis. Estas colaboraciones se utilizarán para establecer, en su caso, convenios formales en el marco del Programa de Doctorado una vez que éste haya sido verificado. Algunos de estos convenios son:

- Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Convenio de Colaboración con el Banco Santander SA para la promoción de Actividades Académicas.
- Convenio de Colaboración con la Universidad Camilo José Cela.
- Convenio Específico de Cooperación Educativa con la Fundación Carolina.
- Convenio General de Colaboración Académica con la University of Central Florida (Estados Unidos).
- Protocolo General de Actuación con la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Protocolo General de Actuación con la Asociación Universitaria de Posgrado para becas de movilidad.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado potenciará estas colaboraciones, una vez aprobado el programa de doctorado, a través de su Plan de Internacionalización, basado en las siguientes líneas fundamentales:

- Fomento de la realización de tesis en cotutela internacional, a través de la elaboración de un procedimiento ágil y del impulso a la pertenencia a redes internacionales.
- Programa de movilidad para docentes de la Escuela (a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).
- Programa de movilidad para estudiantes de la EID (estancias de investigación, asistencia a congresos internacionales).
- Atracción de docentes extranjeros de prestigio internacional, a través de becas para estancias breves.
- Atracción de estudiantes extranjeros con los mejores expedientes académicos.
- Extensión del uso del idioma inglés.

Además, la Universidad Rey Juan Carlos es miembro de la Alianza de Universidades EULiST (European Universities Linking Society and Technology) por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2022. EULiST reúne a diez universidades (<https://eulist.urjc.es/>) que están trabajando conjuntamente desde 2021. Concretamente, entre las actividades directamente relacionadas con la internacionalización de los estudios de doctorado se encuentra la creación de un *Early Career Researchers Centre*, la organización de eventos para estudiantes de doctorado y la promoción de realización de tesis en cotutela.

A continuación, se presenta una selección no exhaustiva de las colaboraciones más destacadas:

A. Centros y universidades donde los estudiantes del Programa de Doctorado han realizado estancias.

Desde el curso 2015/16 hasta la fecha de presentación de esta memoria, estudiantes del programa de doctorado antecedente han realizado 21 estancias de investigación internacional para obtener la Mención de #Doctor Internacional#. Dichos estudiantes han recibido 10 ayudas de movilidad financiadas por la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC (véase Tabla 5) para la realización de tesis doctorales encaminadas a la obtención de Mención Internacional. De ellas, 6 ayudas han sido disfrutadas en universidades europeas y 4 en universidades americanas (2 de Norteamérica y 2 en Latinoamérica) y han dado origen, hasta el momento, a 3 Tesis con Mención Internacional.

Tabla 5. Ayudas a la movilidad



CURSO	Nº AYUDAS	DESTINOS	TESIS MENCIÓN INTERNACIONAL
2015/16	1	Instituto de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Lisboa (Portugal)	1
2016/17	2	Universit� Roma Tre (Italia) Universidad Francisco Marroquin (Guatemala)	1
2017/18	1	Harvard Medical School. Sepulcre Lab-Gordon Center for medical imaging (EEUU)	1
2018/19	2	Facultade de Economia da Universidade do Porto (Portugal) Universidad Externado (Colombia)	--
2019/20	2	Facultade de Economia da Universidade de Coimbra (Portugal) Institute for Simulation and Training, School of Modeling Simulation at the University of Central Florida (Estados Unidos)	--
2020/21	2	Universit� Degli Studi Di Modena e Reggio Emilia (Italia)	--

Adem s, un estudiante de dicho Programa ha realizado una movilidad de Erasmus Pr cticas.

B. Centros y universidades donde los docentes del Programa de Doctorado han realizado estancias

Diversos investigadores del Programa han realizado estancias de investigaci n en universidades extranjeras, unida a la movilidad de docentes al amparo de convenios Erasmus.

- Universidad de Poitiers (PAIS)
- Universita Degli Studi di Roma la Sapienza
- Siauliu Valstybine Kolegija
- UC Leuven

Adem s, diversos docentes del Programa de doctorado antecedente han realizado estancias de investigaci n en universidades extranjeras, unida a la movilidad de docentes al amparo de convenios Erasmus.

- Universidad de Poitiers
- Universita Degli Studi di Roma la Sapienza
- Siauliu Valstybine Kolegija
- UC Leuven
- Sheffield Hallam University.
- University of Greenwich.
- University of Rhode Island.
- Southern Denmark University.

Redes de investigaci n

La Universidad participa en redes de car cter multidisciplinar de la que forman parte grupos de investigaci n asociados al programa de doctorado, como el Programa de Actividades de I+D entre Grupos de Investigaci n de la Comunidad de Madrid. Este es el caso del *Grupo Consolidado de Investigaci n de Evaluaci n de Impacto de las Decisiones P blicas* que mantiene una red con las universidades Aut noma de Madrid, Complutense de Madrid, Alcal  de Henares y el apoyo de la Universidad de Oviedo. Durante el per odo junio de 2019 a abril de 2023, este grupo ha recibido financiaci n de la Comunidad de Madrid y del Fondo Social Europeo para el an lisis de la atracci n de actividades innovadoras y creaci n de empleo a la Comunidad de Madrid (proyecto H2019/HUM-5761). La p gina web de esta red de investigadores est  disponible en <https://sites.google.com/view/innjobmad/inicio>. Asimismo, el *Grupo de Investigaci n de Alto Rendimiento de An lisis Econ mico de las Decisiones P blicas* mantiene una red con las universidades Complutense de Madrid, Alcal  de Henares y Nebrija. Esta red ha recibido financiaci n durante el per odo junio de 2019 a abril de 2023 de la Comunidad de Madrid y del Fondo Social Europeo para el an lisis de la igualdad de oportunidades y de la inclusi n social (proyecto H2019/HUM-5793). La p gina web de esta red de investigadores est  disponible en <https://sites.google.com/ucm.es/opinbi/inicio>.



Asimismo, el Grupo de Investigación de Alto Rendimiento de Innovación Abierta forma parte de una red junto a investigadores pertenecientes a universidades de Austria, Croacia, Alemania, Noruega y Serbia cuya actividad cooperación académica sustenta el proyecto europeo #Curricula innovation in climate-smart urban development based on green and energy efficiency with the non-academic sector (SmartWB#) (Proyecto 101081724 # SmartWB # ERASMUS-EDU-2022-CBHE). Este grupo tiene por objetivo analizar la calidad de la educación superior siendo su página web <https://www.smartwb.ucg.ac.me/>. Por otra parte, el Grupo de Investigación de Alto Rendimiento sobre Sostenibilidad, Innovación y Talento forma parte de una red junto a investigadores pertenecientes a universidades de Italia que sustentan el proyecto europeo#Cost action. Purplegain: Fundamentals and applications of purple bacteria biotechnology for resource recovery from waste# cuyo objetivo es el análisis de la sostenibilidad ambiental. La página web del proyecto se encuentra disponible en <https://www.linkedin.com/in/life-force-of-future>.

Becas Salvador de Madariaga y José de Castillejo

El profesorado senior del programa de doctorado antecedente en Ciencias Sociales y Jurídicas ha disfrutado de 5 estancias **Salvador de Madariaga** en los últimos 5 años, 1 en la línea de comunicación, 3 en la de Derecho y 1 en la de Economía. Por lo que respecta al profesorado joven doctor, 2 docentes han disfrutado de estancias **José de Castillejo**, 2 en la línea de comunicación y 1 en la de derecho.

Asimismo, como histórico que avala la línea de internacionalización perseguida por la Universidad Rey Juan Carlos, ha de destacarse también las movilidades de docentes visitantes en másteres oficiales vinculados al Programa de Doctorado antecedente en Ciencias Sociales y Jurídicas.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado potenciará estas colaboraciones, una vez aprobado el Programa de doctorado, a través de su Plan de Internacionalización, basado en las siguientes líneas fundamentales:

- Fomento de la cotutela internacional, a través de la elaboración de un procedimiento ágil y del impulso a la pertenencia a redes internacionales.
- Programa de movilidad para docentes de la Escuela.
- Programa de movilidad para estudiantes de la Escuela.
- Atracción de docentes extranjeros de prestigio internacional, a través de becas para estancias breves.
- Atracción de estudiantes extranjeros con los mejores expedientes académicos.
- Fomento del uso del idioma inglés.

Finalmente, la URJC es miembro de las siguientes Redes Internacionales:

- Red de Universidades #European Universities Linking Society and Technology# (EULIST), mediante un Acuerdo de Cooperación entre ocho universidades europeas y la Universidad Rey Juan Carlos.
- Grupo Compostela de Universidades
- OEI (Organización de Estados Iberoamericanos)
- AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado)
- EUA-Council for Doctoral Education
- ACINET (Academic International Network)

Convenios Erasmus

La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes y personal (PDI y PAS) tanto a nivel internacional (programa Erasmus+, MUNDE), como nacional (SICUE). El vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC, competente en la materia, promueve y coordina las actividades de formación académica y prácticas en el ámbito internacional y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores y personal técnico de Gestión y de administración y servicios. En la página web de la URJC (<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad>) se puede encontrar la información referente a la movilidad en el ámbito universitario.

Tabla 6. Convenios Erasmus+ (Erasmus+, KA171, Erasmus+ Terceros Países) para titulaciones específicas del Programa

País	Número de convenios
Alemania	17



Argentina	2
Austria	2
Bélgica	10
Brasil	1
Croacia	2
Dinamarca	1
Estados Unidos	3
Finlandia	2
Francia	18
Hungría	1
Italia	32
Letonia	1
Lituania	2
Países Bajos	6
Polonia	4
Portugal	19
República Checa	1
Rumanía	1
Turquía	5
Uruguay	2
Total	132

Los doctorandos participan en los programas de movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a través de la convocatoria Erasmus+ Prácticas y Erasmus+ Personal (en el caso de docentes no doctores o personal de administración y servicios que estén realizando estudios en la EID).

Contratos predoctorales, becas FPI y FPU

En el programa antecedente de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la URJC, algunos doctorandos han obtenido ayudas del programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), de Formación del Personal Investigador (FPI) y del programa propio de contratos predoctorales de la URJC. Las tablas 7 y 8 muestran los datos correspondientes al número de ayudas obtenidas en cada uno de estos programas por año y en cada línea de investigación, respectivamente. En la Línea de Economía y Empresa, hasta la fecha un total de 13 doctorandos han sido beneficiarios de un contrato pre-doctoral y un doctorando ha recibido una beca FPU.

Tabla 7: número de ayudas y contratos por año obtenidos por estudiantes del programa antecedente

Año	FPI	FPU	Contratos pre-doctorales Programa propio URJC
2014	1	1	
2015			
2016			
2017			
2018		1	
2019		1	
2020	1		24
2021		1	9
2022			10
Total	2	4	43

Tabla 8: número de ayudas y contratos en cada línea de investigación obtenidos por estudiantes del programa antecedente



Línea	FPI	FPU	Contratos pre-doctorales Programa propio URJC
Comunicación	2	1	7
Derecho		2	14
Economía			9
Empresa		1	13
Total	2	4	43

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Asentar y profundizar el conocimiento de las teorías y paradigmas esenciales en los ámbitos de la Economía y de la Empresa que facilite la comprensión sobre la interrelación entre distintos marcos de estudio y el descubrimiento de futuras líneas de investigación
CE08 - Demostrar que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en materias relacionadas con las Ciencias de la Economía o de la Empresa, así como de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.
CE07 - Desarrollar la capacidad de manejar las técnicas y herramientas de análisis de la literatura previa, así como los procedimientos y herramientas de análisis cuantitativas y/o cualitativas de aplicación en el ámbito de la Economía y de la Empresa para analizar los resultados de la investigación y/o dar respuesta a las hipótesis de investigación planteadas
CE06 - Adquirir el conocimiento necesario en el paradigma metodológico cuantitativo y/o cualitativo para la correcta elección y aplicación del mismo al problema de investigación planteado en el ámbito de la Economía y de la Empresa (selección de población objeto de estudio, parámetros, ítems y/o variables a analizar, método del caso, experimentación, etc.)
CE05 - Demostrar su capacidad para diseñar un proyecto de investigación en alguno de los ámbitos de la Economía o de la Empresa donde aplicar sus contribuciones, sus conocimientos y metodología de trabajo
CE04 - Adquirir un grado de conocimiento profundo sobre los distintos diseños de investigación, así como sobre las etapas de investigación, la formulación de hipótesis y utilización de fuentes primarias o secundarias para investigar en el ámbito de conocimiento de la Economía y de la Empresa.



CE03 - Desarrollar la capacidad de realizar una contribución original y significativa a la investigación científica en el ámbito de conocimiento de la Economía y de la Empresa y que esta contribución sea reconocida como tal por la comunidad científica internacional

CE02 - Adquirir conocimientos avanzados en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos en uno o más ámbitos investigadores en las disciplinas del programa (Economía o Empresa)

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 Sistemas de Información Previo

3.1.1. Procedimientos relativos al acceso, admisión, modalidad de enseñanza y matrícula

El Programa de Doctorado dispone de un sistema de acceso e información público bajo el amparo de la EID estando la información a disposición de todo el estudiantado antes de su matriculación. A través dicho sistema se informa a los estudiantes adecuadamente sobre los procedimientos relativos la admisión y matrícula (requisitos generales de acceso y los específicos del Programa), plazos de preinscripción, plazas ofertadas y precios públicos.

Todos los sistemas de información previos a la matrícula al Programa se encuentran en la web de la universidad, en un apartado relativo al Acceso, Admisión y Matrícula, dentro del apartado Estudios de Doctorado (<https://www.urjc.es/informacion-practica#admision-y-matricula>).

Esta información es común para todos los estudiantes de la Escuela Internacional de Doctorado y hace referencia a toda la *Normativa de aplicación* a los Programas. Para acceder al Doctorado es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y superar un proceso competitivo de admisión según los criterios fijados por la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado. Toda esta información se puede conocer por los estudiantes antes de la matriculación.

Además, la Escuela Internacional de Doctorado, a través de su página web (<https://www.urjc.es/informacion-practica>), cuenta con un procedimiento que facilita la publicación de toda la información completa y actualizada sobre el programa. En concreto: información sobre el calendario académico, duración de los estudios, depósito de tesis, compromiso documental, ética en la investigación y todo lo relativo al proceso de seguimiento y supervisión de la tesis.

La preinscripción y matrícula se realizarán vía web, a través de una aplicación informática que facilita este proceso a los estudiantes.

En cuanto a los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad caben destacar los siguientes:

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado convocará a una reunión al inicio de cada curso a todos los estudiantes de nuevo ingreso, donde se les realizará una presentación de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa, y de la Universidad Rey Juan Carlos, indicándoles todos los recursos a su disposición. Además, se les presentará la estructura del Programa de Doctorado, incidiendo en las diferentes personas de referencia.
1. Se informará a los estudiantes de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos a través de la Escuela Internacional de Doctorado, los centros de información de la Universidad, charlas y conferencias, y la página web de la Universidad (www.urjc.es).
1. Los estudiantes podrán realizar la mayoría de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos. Desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, la URJC le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas. El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso.

3.1.2. Normativas de aplicación en el programa de doctorado

Toda la normativa de aplicación en el programa de doctorado se encuentra disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado: <https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid>

3.1.3. Tasas

Las tasas del programa de doctorado se corresponden con las publicadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de los decretos anuales publicados por los que se establecen los precios públicos por estu-



dios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

La información sobre las tasas correspondientes a cada curso académico se publica en la siguiente URL:
<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-admision-y-matricula#precios-publicos>

3.1.4. Becas y ayudas que ofrece el programa de doctorado

El Programa, a través de la Escuela Internacional de Doctorado, pone a disposición de los estudiantes las siguientes convocatorias de becas y ayudas orientadas a fomentar la internacionalización de los estudios de doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos e impulsar la excelencia en la formación de los estudiantes de doctorado a través del incremento de la movilidad internacional (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid#ayudas-para-la-movilidad>):

- Convocatoria de becas para realizar tesis doctoral en régimen de cotutela del CONSEJO SOCIAL de la URJC.
- Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales.
- Ayudas para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de #DOCTOR INTERNACIONAL#

Además, el programa, a través de los diferentes canales de comunicación de la Escuela Internacional de Doctorado, ofrece información regular a los estudiantes sobre otras becas y ayudas disponibles, asesorándoles para realizar la solicitud. En este grupo se incluyen:

- 1) Ayudas vinculadas al Subprograma estatal de investigación de la Agencia Estatal de Investigación (Contratos predoctorales o de Formación de Personal Investigador. Doctorados industriales, Formación de Profesorado Universitarios)
- 2) Becas de entidades privadas (Fundación Carolina, Becas DAAD España, Fulbright, Becas Iberoamérica Santander Investigación)

3.1.5. Perfil de ingreso

El Programa de Doctorado de Economía y Empresa se dirige hacia estudiantes con conocimientos previos vinculados al ámbito Económico y de la Empresa, con base en formación cuantitativa y una fuerte motivación y vocación hacia la investigación científica en estos ámbitos.

En concreto, los títulos de acceso que se consideran preferentes serán los siguientes:

- # Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Graduado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Economía, Grados en Marketing y afines al ámbito de economía y empresa, y que hayan continuado sus estudios en un Máster Universitario también afín a las áreas de Economía y Empresa.
- # Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y afines al ámbito de la economía y empresa.

Asimismo, se consideran los títulos afines al área de economía y empresa que se entienden como aquellos que, perteneciendo a las ciencias sociales, tengan un peso importante en economía, contabilidad, finanzas, organización, marketing, recursos humanos y administración de empresas, y métodos estadísticos y matemáticos.

De manera más específica, será necesario que la formación del doctorando se ajuste a los contenidos de las líneas de investigación elegida de entre las diferentes líneas ofertadas dentro del programa.

3.1.6. Actuaciones destinadas a orientar la toma de decisiones del alumnado

La difusión de la Oferta del Programa de Doctorado se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: publicidad gráfica, *mailing*, envío de notas de prensa, información a través de la página web de la Universidad (www.urjc.es), asistencia a ferias de educación, visitas a centros públicos, etc. Estas acciones ponen a disposición de los futuros estudiantes de la Universidad varios sistemas de información, acogida y orientación para facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación. Así:

- **Participación en ferias educativas:** la Universidad participa en diferentes ferias educativas, destacando AULA, en la que se realizan sesiones de orientación universitaria, tanto para estudiantes nacionales como extranjeros, y el Foro de Postgrado, realizado en las mismas fechas desde hace dos años.
- **Jornadas de puertas abiertas:** con especial atención a los municipios cercanos a los diferentes campus de la Universidad, se realizan jornadas de puertas abiertas para todo el público interesado y un Programa de Visitas Guiadas con objeto de que



los centros que lo deseen visiten las instalaciones de la Universidad y se informen de la oferta académica relacionada con las áreas de conocimiento en él involucradas.

- **Canales propios institucionales.** La URJC realiza un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página web, para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada de la Universidad, sus titulaciones, su organización y sus actividades, mejorando el nivel de accesibilidad a sus informaciones (www.urjc.es). En esta página, en Información General de la Universidad, existe información adicional, donde se puede encontrar, por ejemplo, una visita virtual a los campus, o una zona de descargas que incluye los planes de estudio actuales de las diferentes titulaciones en cada uno de los centros.
- **Cuenta de correo específica.** Se habilitará una cuenta de correo electrónico para el Programa de Doctorado a través de la cual, los estudiantes interesados podrán plantear cuantas cuestiones consideren oportunas.

3.1.7. Planificación de las actividades formativas

Aualmente, la Comisión académica del programa se reunirá para desarrollar la planificación de actividades formativas de forma que pueda publicarse, con carácter previo al periodo de matriculación del Programa, la oferta formativa para el curso siguiente. Ello, con la finalidad de que los estudiantes matriculados puedan realizar una planificación adecuada de las actividades formativas que puedan realizar a lo largo del curso académico.

La propuesta de actividades formativas se trasladará al Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación.

La Comisión académica del programa, en colaboración con el Comité de dirección de la Escuela, realizará un seguimiento anual del programa de actividades formativas y evaluará sus resultados para incorporar mejoras para el siguiente curso académico.

3.1.8. Servicios de apoyo y asesoramiento

Con el fin de atraer talento internacional para la realización de tesis doctorales en el programa, así como facilitar la movilidad de docentes extranjeros que colaboren en el programa, así como las condiciones para la realización de las estancias para la realización de tesis doctorales en cotutela internacional, desde la Escuela Internacional de Doctorado se presentará el servicio de apoyo y asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales para los procesos de movilidad y alojamiento.

A tal efecto, además, de la Residencia Universitaria José Pérez de Vargas situada en el Campus de Vicálvaro, la Universidad dispone de una completa información publicada en su página web (<https://www.urjc.es/universidad/262-alojamiento-accomodation>)

3.1.9. Programa de acogida a los estudiantes

El Programa dispone de una estrategia completa de acogida a los estudiantes, tanto para aquellos que están interesados en realizar este, como para aquellos de nuevo ingreso con el objetivo de acompañar a estos desde el inicio, ofrecerles toda aquella información necesaria para dar sus primeros pasos en el doctorado y ayudarles a planificar adecuadamente el desarrollo de este. Dicha estrategia se compone de las siguientes acciones:

- **Jornada anual de puertas abiertas.** Anualmente, en el mes de mayo, la Escuela Internacional de Doctorado organiza una Jornada de puertas abiertas de carácter informativo para los estudiantes interesados en comenzar con los estudios de doctorado. (<https://eventos.urjc.es/80289/detail/ii-jornadas-online-de-puertas-abiertas-de-la-escuela-internacional-de-doctorado.html>). En esta actividad se ofrece información general sobre los estudios de doctorado y se presenta el Programa en Economía y Empresa
- **Jornada de Introducción al Programa de Doctorado.** Anualmente, una vez finalizado el periodo de matriculación, se realiza una Jornada de introducción al Programa con los estudiantes admitidos que consta de dos partes, una general sobre el funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado, y otra específica con los miembros de la comisión académica de cada programa en la que se detallan los aspectos y procedimientos más relevantes del doctorado. Dicha jornada, pertenece a las actividades formativas ofrecidas por el programa que se detallan en el apartado de Actividades Formativas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de Acceso

La normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece:

Artículo 7. Requisitos de acceso al programa de doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un Programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



- *Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.*
- *Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.*
- *Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un Programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.*
- *Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.*
- *Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.*
- *Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. 3. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

3. Incorporación a las nuevas enseñanzas de doctorado de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación:

3.1. Los doctorandos que hubieren iniciado su Programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias se incorporarán una vez hayan sido aprobados y puestos en marcha por la Universidad, a los nuevos Programas de Doctorado regulados en el Real Decreto RD 99/2011, de acuerdo con lo establecido en esta norma y en la propia universidad.

3.2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

4. Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados. Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 2. a. del presente artículo.

Artículo 8. Admisión a los programas de doctorado

1. *Los aspirantes al acceso a un Programa de Doctorado deberán cumplir los requisitos de acceso señalados en el artículo 7 de esta normativa y cuantos otros establezca la legislación vigente.*
2. *Los aspirantes podrán solicitar la admisión a cualquier Programa de Doctorado relacionado o no con su curriculum universitario.*
3. *Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un Programa de doctorado concreto. En el caso de aspirantes a Programas de Doctorado no relacionados directamente con su curriculum universitario, la Comisión Académica establecerá si procede o no la admisión. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica, no requerirán su estructuración en créditos ECTS y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2. del RD 99/2011 sobre la duración de los estudios de doctorado.*

Artículo 9. Traslado de expediente

1. *Quienes habiendo iniciado los estudios de Doctorado en otra Universidad deseen continuarlos en la Universidad Rey Juan Carlos, deberán solicitar su admisión a la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.*
2. *El Comité de Dirección de la Escuela resolverá previo informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.*

Artículo 10. Procedimiento general de admisión

1. *Las solicitudes de preinscripción a los Programas de Doctorado se deben realizar mediante el procedimiento telemático aprobado por la Universidad.*
2. *En todo caso, deberá presentarse el original de la solicitud de admisión en los registros de la Universidad debidamente cumplimentado y firmado.*



3. En la solicitud de admisión, en la que se harán constar los datos personales y académicos, el alumno podrá indicar una propuesta de director y tutor de la tesis doctoral.
4. Una vez comprobado por el Coordinador del programa el cumplimiento de los requisitos legales del aspirante, emitirá un informe admitiendo o denegando la admisión, y en su caso, establecerá la necesidad de que el solicitante realice complementos de formación específicos. Este informe se elevará a la Comisión Académica que, examinado el expediente y currículum del aspirante, deberá pronunciarse sobre la admisión en el plazo máximo de un mes.
5. Si el informe es contrario a la admisión, el Coordinador del Programa deberá comunicárselo al aspirante mediante un escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar ante la Comisión de Doctorado. Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, el Coordinador del Programa lo comunicará al aspirante, que deberá proceder a matricularse en el plazo indicado para ello en la comunicación de admisión.

Artículo 11. Matrícula

1. La matriculación de los alumnos admitidos en el proceso de preinscripción se realizará a través del sistema de automatización de Programas de Doctorado habilitado, en los plazos establecidos anualmente.
2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela Internacional de Doctorado, por concepto de tutela académica del doctorado y se abonará dicha tasa cada curso académico hasta la fecha de lectura.

Artículo 12. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad

A los estudiantes de doctorado con necesidades especiales derivadas de discapacidad, le será de aplicación, en lo que proceda, la Normativa General de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/1004-unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad-y-necesidades-educativas-especiales>) aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 28 de abril de 2009.

3.2.2. Criterios específicos de admisión

Los estudiantes deberán haber cursado alguno de los másteres indicados en el apartado 3.1. u otros estudios de Máster del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de doctorado afines.

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo a los requisitos de acceso y criterios de admisión arriba citados, la valoración del curriculum vitae y, en caso de que se estime necesario, la realización de una entrevista personal. La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Los estudiantes que se correspondan con el Perfil 1 (perfil recomendado) no deberán realizar complementos de formación específicos. Los estudiantes que se correspondan con el Perfil 2 deberán cursar asignaturas pertenecientes a los másteres indicados en perfil 1 del Apartado 3.1 hasta alcanzar el 50% de solapamiento anteriormente citado y con un máximo de 18 créditos ECTS.

La Comisión Académica velará por que los estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de discapacidad, cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Los criterios específicos para la admisión al Programa de Doctorado son públicos, estando disponibles en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#criterios-de-admision-del-programa>).

3.2.3. Criterios específicos de selección

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo, además, de los requisitos generales y específicos del Programa, los siguientes criterios indicados en la Tabla 9.

Tabla 9. Requisitos específicos de acceso del Programa de Doctorado en Economía y Empresa

Criterios de valoración y selección	Peso específico	Observaciones
El perfil curricular de los estudios previos, priorizando según el grado de afinidad a las distintas líneas que se incluyen en el programa.	40%	Se valorará fundamentalmente la adecuación del master a las líneas de investigación, así como la formación previa orientada a la investigación
El expediente académico	30%	Se valorará el expediente académico de los estudios de postgrado y de grado,



La experiencia investigadora y profesional relevante y acreditada dentro de las líneas de investigación incluidas en el programa de doctorado.	20%	Se valora la experiencia investigadora y profesional que esté directamente vinculada a las líneas del programa, que sea relevante por su trayectoria o impacto de esta, y se acredite suficientemente de manera documental.
Cualquier otra actividad, mérito o reconocimiento documentado que aporte el estudiante y que sea relevante en función del perfil de ingreso del programa.	10%	Nivel de idioma acreditado, asistencia a seminarios, congresos, jornadas, cursos de verano, movilidad (Erasmus y similares), etc.

Para este programa de doctorado no se requiere ningún tipo de prueba de acceso especial que el solicitante deba realizar. No obstante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se reserva la posibilidad excepcional de requerir una entrevista personal con algún estudiante para aclarar o comentar cualquiera de los criterios de valoración y selección anteriores; en especial, aquellas relativas al nivel mínimo de fluidez lingüística para leer y comunicarse en español y/o inglés (nivel mínimo B2).

La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa atendiendo a los requisitos de acceso y criterios de admisión indicados en este apartado, la valoración del curriculum vitae y, en caso de que se estime necesario, la realización de una entrevista personal. Se realizará dicha valoración a partir de la documentación aportada por el candidato. Será necesario una calificación mínima de 5 puntos para la admisión.

La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad. En caso de que el número de candidatos excediera el de plazas de acceso ofertadas, se procederá a admitir al de mayor puntuación, posteriormente al segundo y así sucesivamente hasta completar las plazas ofertadas. Los estudiantes podrán reclamar la calificación recibida ante el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.

Los criterios y procedimientos de admisión de los estudiantes con **dedicación a tiempo parcial** serán los mismos que los arriba expresados. Los estudiantes podrán cambiar de modalidad mediante solicitud por escrito a la Comisión Académica que justifique la necesidad de llevar a cabo los estudios a tiempo parcial. En este escrito deberán explicar las circunstancias que justifican este régimen excepcional (actividad laboral o profesional, responsabilidades familiares, discapacidad u otras), debiendo aportar la documentación correspondiente que acredite dichas circunstancias alegadas. Recibida y analizada la documentación, la Comisión Académica del Programa debe resolver a favor o en contra de dicha solicitud. La admisión a la modalidad a tiempo parcial supondrá que los estudios de doctorado tengan una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Esta modalidad no exonera al doctorando de realizar anualmente las actividades formativas del Programa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Rey Juan Carlos	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad Rey Juan Carlos	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	90	24
Año 2	94	23
Año 3	103	29
Año 4	86	29
Año 5	110	24

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, para la admisión al mismo, dependiendo de la vía de acceso y de la formación previa del aspirante podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, según se ha estipulado en el apartado anterior. Los complementos de formación que se ofertan estarán constituidos por las asignaturas de los Másteres Universitarios asociados a este Programa de Doctorado, en función de la línea de inves-



titigación a la que se adscriba el doctorando. Estos complementos formativos serán de carácter obligatorio en un número de asignaturas equivalente a un máximo de 12 créditos ECTS para aquellos estudiantes que no tengan una formación previa en el área de Economía y Empresa. Las materias que debe cursar el doctorando serán establecidas por la Comisión Académica del programa, y dependerán del perfil de ingreso del estudiante y la línea de investigación a la que se adscribe.

Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, créditos y sistemas de evaluación se encuentran disponibles en las guías docentes de las asignaturas en las páginas web respectivas de los Másteres Universitarios que se detallan a continuación, presentados por líneas de investigación:

3.4.1. Listado de Másteres asociados al Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa donde encontrar asignaturas para obtener los Complementos formativos en la línea de investigación de Empresa

Máster Universitario	URL
Alta Dirección:	https://www.urjc.es/estudios/master/755-alta-direccion
Asesoramiento y Planificación Financiera:	https://www.urjc.es/estudios/master/822-asesoramiento-y-planificacion-financiera
Fiscalidad y Contabilidad:	https://www.urjc.es/estudios/master/861-fiscalidad-y-contabilidad
Emprendedores:	https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores
Negocios Digitales:	https://www.urjc.es/estudios/master/7106-master-universitario-en-negocios-digitales-presencial
Organización de Empresas:	https://www.urjc.es/estudios/master/813-organizacion-de-empresas
Planificación Estratégica de la Empresa	https://www.urjc.es/estudios/master/7108-master-universitario-en-planificacion-estrategica-de-la-empresa-analisis-y-toma-de-decisiones-presencial
Asesoría Fiscal y Financiera en un Marco Nacional e Internacional:	https://www.urjc.es/estudios/master/811-master-universitario-en-asesoria-fiscal-y-financiera-en-un-marco-nacional-e-internacional
Auditoría y Contabilidad Superior:	https://www.urjc.es/estudios/master/840-auditoria-y-contabilidad-superior
Ciencias Actuariales y Financieras:	https://www.urjc.es/estudios/master/2979-ciencias-actuariales-y-financieras
Desarrollo de Técnicas Neurocognitivas en Organizaciones Empresariales: Neuromanagement:	https://www.urjc.es/estudios/master/883-desarrollo-de-tecnicas-neurocognitivas-en-organizaciones-empresariales-neuromanagement
Dirección de Marketing Internacional:	https://www.urjc.es/estudios/master/4029-master-universitario-en-direccion-de-marketing-internacional

3.4.2. Listado de Másteres asociados al Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa donde encontrar las asignaturas para obtener los Complementos formativos en la línea de investigación de Economía

Máster Universitario	URL
Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales:	https://www.urjc.es/estudios/master/760-analisis-de-la-relaciones-economicas-internacionales
Análisis Económico Moderno:	https://www.urjc.es/estudios/master/786-analisis-economico-moderno
Economía de la Escuela Austríaca:	https://www.urjc.es/estudios/master/909-economia-de-la-escuela-austriaca
Marco Institucional y Crecimiento Económico:	https://www.urjc.es/estudios/master/814-marco-institucional-y-crecimiento-economico

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2 del RD 99/2011

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS



DESCRIPCIÓN			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
ACTIVIDAD: Ética en la investigación			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN			
PT-AI AF02 Ética en la investigación			
Curso	1er curso Meses de enero a mayo	Horas	12
Contenidos	Introducción a la ética en la investigación. Aspectos éticos y jurídicos. Titularidad de los derechos de autor. Ciberseguridad. Protección de datos. Investigación en humanos. Herramientas antiplagio, ciencia abierta. Buenas prácticas en investigación.		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en los programas de doctorado.		
Competencias	CB13, CB16, CA06, CE10		
Resultados de aprendizaje	Dotar al estudiante y a los tutores participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para que pueda realizar una investigación en cualquier campo que respete todos los aspectos éticos y legales nacionales e internacionales, así como las buenas prácticas reconocidas para sus respectivas profesiones.		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN			
PT-AI AF03 Manejo del estrés y regulación emocional para Doctorandos			
Curso	1er curso Meses de noviembre # diciembre	Horas	4
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	1. Manejo del estrés. Conceptualización del estrés. Herramientas y pautas para fomentar un estilo de vida protector: gestión del tiempo, autocuidado 2. Regulación emocional. Autorregulación. Patrones dañinos de manejo emocional y coste de una mala regulación. Manejo de la tristeza, rabia, miedo... Ejercicios prácticos.		
Competencias	CB11, CB16		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos obtendrán herramientas para manejar las emociones desagradables asociadas al proceso de doctorado (frustración, estrés, sensación de fracaso) y para reducir el estrés.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Asistencia mediante hoja de firmas más una evaluación breve post presencial.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Asistencia mediante hoja de firmas más una evaluación breve post presencial.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Perspectiva de género en investigación			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN			
PT-AI AF04 Perspectiva de género en investigación			
Curso	1er curso Meses de noviembre # diciembre	Horas	3
Destinatarios	Orientado exclusivamente a los estudiantes que se matriculan por vez primera en los programas de doctorado y para los docentes que van a participar como directores y tutores de tesis de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC		
Contenidos	Conceptos clave: sexo, género, estereotipos de género, sesgo de género e igualdad de género Formulación de preguntas de investigación con perspectiva de género Inclusión de la perspectiva de género en el enfoque metodológico Indicadores de género: definición, clasificación y diseño Fuentes estadísticas con indicadores de género.		
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA02, CA06		
Resultados de aprendizaje	El estudiante será capaz de comprender el procedimiento, valor y límites del método científico en el campo de las Ciencias de la Comunicación, siendo capaz de identificar, localizar y obtener datos requeridos en un trabajo de investigación. Será capaz de diseñar y guiar investigaciones analíticas, de modelado y experimentales, además de evaluar datos de una manera crítica, y de extraer conclusiones.		



Carácter	Optativo		
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
Sistema de evaluación	Evaluación de aprovechamiento a través de test y/o ejercicio práctico.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral			
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5	
DESCRIPCIÓN			
PT-AI AF05 Taller: Cómo sacar el máximo partido a tu formación doctoral			
Curso	1er curso Meses de noviembre # diciembre	Horas	5
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Este curso alterna presentaciones interactivas, debates y ejercicios en grupo con el objetivo de ofrecer a los doctorandos conocimientos y herramientas para: # controlar su proyecto de investigación; # desarrollar adecuadamente su formación como investigadores; # obtener un buen equilibrio entre su vida personal y laboral; # mantener una colaboración efectiva y satisfactoria con su supervisor.		
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA01, CE01		
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante será capaz de controlar su proyecto de investigación, desarrollar adecuadamente su formación como investigador/a; aprenderá a identificar, hacer frente y resolver los problemas del proceso de doctorado; sabrá establecer una relación de colaboración efectiva y satisfactoria con sus supervisores; aprenderá a mantener un buen equilibrio entre la vida personal y profesional.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: SPOC: Bases metodológicas para la investigación científica			
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10	
DESCRIPCIÓN			
PT-AII AF06 SPOC: Bases metodológicas para la investigación científica			
Curso	1er curso Meses de enero a mayo	Horas	10
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Esta actividad formativa pretende orientar al estudiante de primer curso en la confección de su plan de investigación. Se abordan: 1. Método científico: El procedimiento científico. Elementos lógicos y empíricos: preguntas de investigación, hipótesis, objetivos, hechos, variables y datos. 2. Recursos y fuentes académico-científicos. Planteamiento técnico de los términos de búsqueda. Herramientas de búsqueda. 3. Producción y divulgación científicas. Estructura y lógica de la comunicación científica: de las operaciones a las palabras.		
Competencias	CB11, CB12, CB13, CA02, CE01, CE02, CE03, CE04		
Resultados de aprendizaje	Los doctorando serán capaces de concebir de forma concreta las ideas sobre su tesis doctoral que, en los comienzos, suelen tener de manera abstracta. La presente AF contribuye a desarrollar la capacidad de conceptualización del desarrollo de la tesis doctoral mediante la comprensión de las diferentes fases que constituyen el hecho y el proceso investigador. Visualizar la aplicación del Método científico a cualquier fenómeno de la realidad. Durante el primer año académico los doctorandos deben cumplimentar bajo la supervisión de sus directores y tutores el llamado Plan de Investigación, la presente AF pretende ser útil para la confección del mencionado documento.		
Carácter	Optativo		
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia y entrega de actividades.		
Sistema de evaluación	Realizar las sesiones teóricas a través de Aula virtual Realizar las actividades prácticas, correspondientes a cada tema del Programa, desarrollándolos en los plazos que se indiquen. Realizar los ejercicios de autoevaluación en Aula virtual, correspondientes a cada tema, respondiendo correctamente al menos el 50% de las preguntas. Asistir a la sesión práctica		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia y entrega de actividades.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Búsqueda científica de información			



4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		12
DESCRIPCIÓN				
PT-AII AF07 Búsqueda científica de información				
Curso	1er curso Meses de enero de mayo	Horas	12	
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado			
Contenidos	En este curso se tratarán aspectos relacionados con la búsqueda de información científica a través de estrategias de búsqueda que respondan a las necesidades de información de los/as estudiantes de la Escuela Internacional de Doctorado, así como la necesidad de elaborar citas y referencias bibliográficas como exigencia del proceso de comunicación de la investigación. También, se darán a conocer herramientas para organizar y gestionar las referencias y documentos resultantes de las búsquedas de información, a través de gestores bibliográficos.			
Competencias	CB11, CA02, CE04, CE05, CE09			
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes conocerán los servicios que la Biblioteca presta al doctorando, para facilitarle la investigación para que puedan: Acceder correctamente a los recursos de información que ofrece la Biblioteca. Seleccionar los recursos más adecuados para efectuar las búsquedas de información relativa a su investigación. Establecer correctas estrategias de búsqueda. Manejar correctamente los recursos multidisciplinares y especializados suscritos por la Biblioteca. Recuperar el texto completo de los documentos que ofrece la Biblioteca Citar correctamente las fuentes consultadas para la elaboración de su tesis doctoral. Gestionar las referencias bibliográficas utilizando la herramienta de gestión bibliográfica en línea. Adaptarse al movimiento de acceso abierto y conocer los pasos para incorporar la tesis doctoral en abierto en BURJC: Repositorio Institucional de la Universidad.			
Carácter	Optativo			
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia a la sesión de tutoría. Entrega de actividades prácticas. Entrega de ejercicios de autoevaluación en Aula virtual.			
Sistema de evaluación	Realizar las sesiones teóricas a través de Aula virtual Realizar las actividades prácticas, correspondientes a cada tema del Programa, desarrollándolos en los plazos que se indiquen. Realizar los ejercicios de autoevaluación en Aula virtual, correspondientes a cada tema, respondiendo correctamente al menos el 50% de las preguntas. Asistir a la sesión práctica			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia a la sesión de tutoría. Entrega de actividades prácticas. Entrega de ejercicios de autoevaluación en Aula virtual.				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				
ACTIVIDAD: Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC				
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		5
DESCRIPCIÓN				
PT-AIII AF08 Jornadas de Internacionalización de la EID de la URJC				
Curso	1er curso Mes de diciembre	Horas	5	
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado			
Contenidos	1. Internacionalization during the PhD, why is it important? ways of achieving international recognition. 2. Experiences from abroad, cases of internationalization in American and European universities. 3. Experiencias en la URJC, casos de doctorandos internacionales e impacto en las líneas de investigación de la URJC. 4. Fuentes de financiación para realizar una movilidad internacional en la etapa predoctoral.			
Competencias	CB16, CA04			
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos serán capaces de reconocer cómo plantear la estrategia de internacionalización de su tesis doctoral, qué oportunidades tienen y cómo pueden organizar el proceso.			
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia	
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				
ACTIVIDAD: Presentaciones eficaces y oratoria para científicos				
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		9
DESCRIPCIÓN				
PT-AIV AF09 Presentaciones eficaces y oratoria para científicos				
Curso	2º año Mes de marzo	Horas	9	
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado			
Contenidos	Hablar bien y eficazmente en público es uno de los retos más grandes a los que se enfrentan los científicos en su carrera. El principal objetivo de este curso es desarrollar las habilidades de comunicación para conseguir transmitir mensajes claros y conciso a la audiencia. Durante el curso se aprenderán técnicas de postura corporal, estructura del mensaje y claves para mejorar el soporte visual. Nos enfocaremos en escenarios de presentaciones científicas. Este curso está dirigido a estudiantes que se inicien en la carrera investigadora.			
Competencias	CB13, CB14, CB15, CB16, CA06, CE08, CE09, CE10			



Resultados de aprendizaje	El/la estudiante conocerá y pondrá en práctica técnicas de comunicación corporal y organización de la presentación. Dispondrá de las claves para mejorar el soporte visual de una presentación.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Publicación científica en abierto			
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS		2
DESCRIPCIÓN			
PT-AIV AF10 Publicación científica en abierto			
Curso	2º curso Mes de marzo	Horas	2
Destinatarios	Estudiantes de 2º curso o posteriores		
Contenidos	Se pretende mejorar las capacidades de los/as investigadores/as para publicar en abierto. 1. Qué es la publicación abierta? 2. Licencias de publicación abierta 3. Tipos de publicación abierta 4. Los archivos de publicación abierta 5. Conceptos relacionados 6. Implicaciones para el autor 7. La publicación abierta en la URJC		
Competencias	CB15, CA02, CE05, CE07		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos obtendrán información sobre en qué consiste la publicación abierta, qué hay que hacer para publicar en abierto, qué implicaciones tiene para el investigador que lo hace, y qué posibilidades ofrece la URJC al respecto.		
Carácter	Optativo		
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia. Participación.		
Sistema de evaluación	Asistencia y evaluación de la participación.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia. Participación.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Transferencia del conocimiento			
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS		10
DESCRIPCIÓN			
PT-AII AF11 Transferencia del conocimiento			
Curso	1er curso Mes de noviembre	Horas	10
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado; recomendado de 2º o superior		
Contenidos	1. ¿Qué es la transferencia del conocimiento y el papel que debe jugar la Universidad y la Comunidad Educativa? La responsabilidad de la Universidad con el conocimiento y la sociedad. 2. Conocimiento y Revisión del Eje estratégico de investigación y transferencia del conocimiento a través del Objetivo estratégico 4, Transferencia del conocimiento del Plan Estratégico de la Universidad rey Juan Carlos. 3. Dar a conocer desde la experiencia las posibilidades que ofrece la Universidad para el desarrollo de colaboraciones: artículos 60 y Cátedras empresariales. 4. Reflexión y debate creando un espacio donde se pueden compartir diferentes puntos de vista que conduzcan a la creación de comunidad y donde se puedan establecer incluso conexiones para el futuro entre diferentes investigadores y ámbitos de investigación.		
Competencias	CB11, CB15, CA05, CE06		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos conocerán la importancia de la Investigación y la transferencia del conocimiento como una fuente de captación del interés de la sociedad para la investigación aplicada, así como para la obtención de fondos.		
Carácter	Optativo		
Idioma	Castellano.	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia		
Sistema de evaluación	Los participantes deberán entregar un breve comentario crítico sobre la importancia de la transferencia de conocimiento y como se pueda llevar a la práctica desde su ámbito de investigación, aportando especialmente sus reflexiones sobre las principales dificultades con las que se encuentran y propuestas de soluciones.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Innovación Universidad-Empresa			



4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		10
DESCRIPCIÓN				
PT-AII AF12 Innovación Universidad-Empresa				
Curso	1er curso Mes de mayo	Horas	10	
Destinatarios	Estudiantes de todos los Programas de Doctorado; recomendado de 2º o superior			
Contenidos	El curso tratará de formar y sensibilizar a los/as estudiantes sobre los procedimientos y metodologías para la gestión de los procesos de innovación universidad-empresa, el acceso a fuentes de financiación de la I+D+i, las relaciones con empresas innovadoras, el desarrollo de procesos de emprendimiento de base tecnológica con un adecuado asesoramiento legal y jurídico en cada caso, así como la comunicación y divulgación científica.			
Competencias	CB11, CB16, CA03, CE01, CE10			
Resultados de aprendizaje	El/la estudiante conocerá técnicas y habilidades básicas para hacer posible la gestión de los procesos de innovación universidad-empresa. Adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos sobre las actividades de gestión relacionadas con el apoyo a la innovación universidad-empresa. Sabrá utilizar instrumentos para dicha gestión.			
Carácter	Optativo			
Idioma	Castellano.	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia y evaluación.			
Sistema de evaluación	Registro de asistencia. Test de evaluación.			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia y evaluación.				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				
ACTIVIDAD: Concurso #HiloTesis				
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		8
DESCRIPCIÓN				
PT-AII AF13 Concurso #HiloTesis				
Curso	2º año y posteriores Según bases concurso (SBC)	Horas	8	
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado			
Contenidos	Elaboración de un hilo en Twitter para aprovechar esta red social y sus posibilidades como canal de comunicación, adaptando el contenido de la tesis a un lenguaje sencillo, accesible y atractivo.			
Competencias	CB15, CE07			
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos serán capaces de contar a la sociedad qué hacen, cómo lo hacen y por qué lo hacen.			
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia	
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				
ACTIVIDAD: Concurso Tesis en 3 minutos				
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		10
DESCRIPCIÓN				
PT-AII AF14 Concurso Tesis en 3 minutos				
Curso	2º año y posteriores Según bases concurso (SBC)	Horas	10	
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado			
Contenidos	Las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y Universidad Rey Juan Carlos (URJC) convocan conjuntamente el Concurso #Tesis en 3 minutos# con la finalidad de plantear a sus estudiantes de doctorado el reto de explicar su trabajo de investigación durante una intervención limitada en el tiempo, a través de un lenguaje sencillo e inteligible que sea capaz de llegar al gran público. Su objetivo es acercar a la sociedad la labor de los investigadores en formación para inculcar en ellos el interés por la divulgación y la difusión de la ciencia.			
Competencias	CB15, CE07			
Resultados de aprendizaje	El/la doctorando/a aprenderá a sintetizar su tesis en una única diapositiva y explicarla en un lenguaje sencillo en tan solo 3 minutos. Será capaz de contar a la sociedad qué hace, cómo lo hace y por qué lo hace.			
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y evaluación.	
Idioma	Castellano (y/o ingles)	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia y evaluación			



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia y evaluación			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Congreso de la Escuela Internacional de doctorado			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	
		4	
DESCRIPCIÓN			
SI-AIV AF15 Congreso de la Escuela Internacional de doctorado			
Curso	2º año y posteriores Mes de junio	Horas	4
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Los doctorandos entrenarán las competencias relacionadas con la comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación.		
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de comunicar los avances de sus tesis doctorales. Aquellos que estén al final del recorrido investigador estarán en disposición de exponer los resultados de la tesis como paso previo a la defensa formal de esta.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y presentación
Idioma	Castellano (y/o ingles)	Responsable actividad	EID
Control	Control de asistencia. Participación con comunicación.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Control de asistencia. Participación con comunicación.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Jornadas de Introducción al programa de Doctorado en Economía y Empresa			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	
		2	
DESCRIPCIÓN			
PE-AI AF16 Jornadas de Introducción al programa de Doctorado en Economía y Empresa			
Curso	1er curso Mes de noviembre	Horas	2
Contenidos	Aspectos fundamentales del Programa de doctorado en Economía y Empresa. Líneas del programa. Actividades formativas específicas. Procesos de seguimiento de la tesis doctoral y recomendaciones generales para su desarrollo. Recursos materiales de investigación disponibles.		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en el programa de doctorado en Economía y Empresa y para los docentes que van a participar como directores y tutores de tesis de este.		
Competencias	CB14, CE01, CE02		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes tendrán una visión general del Programa de doctorado, sus líneas de investigación y los grupos y docentes adscritos, etc. Conocerán qué información específica del Programa tiene en la web de la EID y en aula virtual. Conocerán los recursos materiales (aplicaciones, software, instalaciones) disponibles para la realización de la tesis doctoral. Conocerán los mecanismos para contactar con el/la coordinador/a del Programa de Doctorado, el coordinador/a de línea, y el resto de los miembros del Programa. Conocerán la oferta de actividades formativas específicas del Programa. Dispondrán de la información necesaria sobre ayudas específicas relacionadas con las líneas de investigación del Programa, así como sobre cómo optar a las diferentes menciones al título (mención internacional, mención industrial, etc.).		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia
Idioma	Castellano (y/o ingles)	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Investigar en Ciencias de Economía y Empresa			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	
		12	
DESCRIPCIÓN			
PE-AII AF17 Investigar en Ciencias de Economía y Empresa			
Curso	1er curso Mes de noviembre	Horas	12
Contenidos	Planteamiento de la tesis doctoral. Elección del tema. Problema de investigación. Formulación de objetivos, hipótesis y variables. Técnicas y aplicaciones de utilidad.		



	Desarrollo de la investigación. Marco teórico y conceptual. Planteamiento metodológico. Análisis y discusión de los resultados. Redacción, defensa y publicación de la tesis doctoral.		
Destinatarios	Orientado a los estudiantes que se matriculan por vez primera en el Programa.		
Competencias	CB11, CB12, CB16, CA01, CA02, CA06, CE01, CE03, CE06, CE10		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes obtendrán una visión general sobre cómo realizar una tesis doctoral de éxito las líneas específicas del programa. Conocerán el proceso desde el planteamiento de la investigación hasta su publicación pasando por la fase de desarrollo y redacción de la tesis doctoral.		
Carácter	Opcional	Sistema de evaluación	Asistencia y ejercicio final.
Idioma	Castellano.	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online. Evaluación a determinar por el docente que imparte el curso mediante un ejercicio final		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes que asisten de forma presencial, y mediante medios de control telemáticos para los asistentes online. Evaluación a determinar por el docente que imparte el curso mediante un ejercicio final

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Formación en programas informáticos genéricos para análisis de datos en Economía y Empresa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

PE-AII AF18 Formación en programas informáticos genéricos para análisis de datos en Economía y Empresa			
Curso	1er. año y posteriores Mayo	Horas	8
Destinatarios	Orientado a todos los estudiantes del programa pero abierto a otros programas de doctorado de EID.		
Contenidos	1. Introducción al Sistema de análisis de datos; Entorno y elementos básicos 2. Aprendizaje de su funcionamiento y utilización 3. Análisis de datos y aplicación del programa de estudio. 4. Casos de estudio adaptados al entorno del sistema		
Competencias	CB11, CB12, CB13; CA02; CE02; CE05, CE07, CE09, CE10		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos serán capaces de reconocer cómo plantear la estrategia de internacionalización de su tesis doctoral, qué oportunidades tienen y cómo pueden organizar el proceso.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Resolución de prácticas y mínimo de asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: ¿Cómo hacer una tesis doctoral en Economía y Empresa?

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

PE-AII AF19 ¿Cómo hacer una tesis doctoral en Economía y Empresa?			
Curso	1er curso Mes de noviembre	Horas	50
Destinatarios	Orientado a todos los estudiantes del programa.		
Contenidos	1. Introducción a la búsqueda de información y creación de una tesis doctoral. 2. Marco teórico y conceptual. Revisión de la literatura 3. Metodología, elección de la población y de la muestra de estudio. 4. Fuentes de información utilizadas: Primarias y secundarias y Variables de interés. 5. Modelo econométrico 6. Análisis y discusión de los resultados y conclusiones 7. Principales sistemas de referencias.		
Competencias	CB12, CB13, CB15, CB16; CA02, CA03, CA05, CA06; CE01, CE04CE05, CE07, CE09		
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos aprenderán a realizar una tesis doctoral de éxito en el ámbito de la Economía y la Administración y Dirección de Empresas, una tesis de la que se puedan derivar artículos susceptibles de publicarse en revistas de calidad que aparecen indexadas (JCR del Social Science Citation Index, SJR y CiteScore de Scopus, In-Recs, EconLit, Latindex, etc.).		
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Superación de prueba tipo test y mínimo de asistencia
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Estrategias para mejorar el rendimiento en la realización de la tesis doctoral en el ámbito de Economía y Empresa



4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		4
DESCRIPCIÓN				
PE-AII AF20 Estrategias para mejorar el rendimiento en la realización de la tesis doctoral en el ámbito de Economía y Empresa				
Curso	1er curso Mes de enero	Horas		4
Destinatarios	Orientado a todos los estudiantes del programa.			
Contenidos	1. El rendimiento académico en las tesis doctorales en el ámbito de las Ciencias Sociales 2. Estrategias para mejorar el rendimiento académico en la realización de la tesis doctoral 3. Actividades y bibliografía recomendada			
Competencias	CB14; CA01, CA02, CA04, CA05.			
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos aprenderán algunas estrategias para mejorar el rendimiento académico cuando se está realizando una tesis doctoral en el ámbito de las Ciencias Sociales.			
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y participación.	
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				
ACTIVIDAD: Técnicas de revisión de la literatura académica				
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		10
DESCRIPCIÓN				
PE-AII AF21 Técnicas de revisión de la literatura académica				
Curso	1er. año y posteriores Enero-febrero	Horas		10
Destinatarios	Orientado a todos los estudiantes del programa, pero abierto a otros programas de doctorado de EID.			
Contenidos	1. Orientación a la publicación 2. Estructura de un artículo 3. Revistas de impacto 4. Habilidades a desarrollar 5. Fuentes de información 6. Recomendaciones			
Competencias	CB11, CB12, CB13, CA03, CE07, CE04,			
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos obtendrán consejos y herramientas que sean de ayuda en el proceso de publicación de los entregables de la tesis doctoral en sus diferentes etapas.			
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia y participación en las discusiones.	
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				
ACTIVIDAD: La publicación de artículos en revistas de impacto en periodo de elaboración de tesis doctoral en el ámbito de la empresa				
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS		4
DESCRIPCIÓN				
PT-AIV AF22 La publicación de artículos en revistas de impacto en periodo de elaboración de tesis doctoral en el ámbito de la empresa				
Curso	1er. año y posteriores abril	Horas		4
Destinatarios	Estudiantes de los Programas de Doctorado PD021 Ciencias Sociales y Jurídicas de la EID de la URJC.			
Contenidos	1. Introducción a la bibliometría y al análisis de mapas científicos 2. Uso de herramientas bibliométricas 3. Casos prácticos 4. Diseño de investigaciones basadas en bibliometría			
Competencias	CB12, CB13; CA03, CE04, CE07.			
Resultados de aprendizaje	Los doctorandos aprenderán cómo realizar un análisis Bibliométrico: concepto y práctica con la que aprenderán a realizar un planteamiento de un estudio basado en estas técnicas en el que definirán las diferentes decisiones que deben tomarse para su realización.			
Carácter	Obligatorio	Sistema de evaluación	Asistencia, ejercicios y prácticas.	
Idioma	Castellano	Responsable actividad	EID	
Control	Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL				
Registro de asistencia mediante sistema de control para los estudiantes.				
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD				
No procede				



ACTIVIDAD: Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	
		4	
DESCRIPCIÓN			
PE-AIV AF23 Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales			
Curso	2º año y posteriores Mes de junio	Horas	4
Destinatarios	Estudiantes de segundo año o posteriores de todos los Programas de Doctorado		
Contenidos	Los doctorandos entrenarán las competencias relacionadas con la comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación.		
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de comunicar el plan de investigación y los resultados que van obteniendo derivados de este. Aquellos que estén al final del recorrido investigador estarán en disposición de exponer los resultados de la tesis como paso previo a la defensa formal de esta.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y presentación
Idioma	Castellano (y/o ingles)	Responsable actividad	EID
Control	Control de asistencia. Presentación individual del avance de la Tesis Doctoral.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Control de asistencia. Presentación individual del avance de la Tesis Doctoral.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en el ámbito de la Empresa			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	
		4	
DESCRIPCIÓN			
PE-AV AF24 Seminarios de Investigación en el ámbito de la Empresa			
Curso	1º año y posteriores A lo largo de todo el curso académico	Horas	4
Destinatarios	Estudiantes de primer año o posteriores del Programa de Doctorado en Economía y Empresa		
Contenidos	Los doctorandos obtendrán una visión general sobre los temas más relevantes, actuales y novedosos en el campo de la Empresa		
Competencias	CB11, CB13, CB14, CB16, CA01, CA02, CA03, CE01, CE02, CE03, CE04, CE05		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de entender cómo la investigación efectuada en los diferentes campos en Empresa les acerca a conocer, comprender y a abordar distintas líneas de investigación en áreas actuales y novedosas, contraponiendo las diferentes posiciones doctrinales y metodológicas que podrán posteriormente plasmar a la hora de redactar su tesis doctoral.		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y superación de las pruebas/actividades planteadas
Idioma	Castellano (y/o ingles)	Responsable actividad	EID
Control	Control de asistencia. Envío de resumen analítico-crítico de las ponencias.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Control de asistencia. Envío de resumen analítico-crítico de las ponencias.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en el en el ámbito de la Economía			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	
		4	
DESCRIPCIÓN			
PE-AVI AF25 Seminarios de Investigación en el en el ámbito de la Economía			
Curso	1º año y posteriores A lo largo de todo el curso académico	Horas	4
Destinatarios	Estudiantes de primer año o posteriores del Programa de Doctorado en Economía y Empresa		
Contenidos	Los doctorandos obtendrán una visión general sobre los temas más relevantes, actuales y novedosos en el campo de la Economía.		
Competencias	CB11, CB13, CB14, CB16, CA01, CA02, CA03, CE01, CE02, CE03, CE04, CE05		
Resultados de aprendizaje	Los estudiantes serán capaces de entender cómo la investigación efectuada en los diferentes campos en Economía les acerca a conocer, comprender y a abordar distintas líneas de investigación en áreas actuales y novedosas, contraponiendo las diferentes posiciones doctrinales y metodológicas que podrán posteriormente plasmar a la hora de redactar su tesis doctoral		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y superación de las pruebas/actividades planteadas
Idioma	Castellano (y/o ingles)	Responsable actividad	EID
Control	Control de asistencia. Envío de resumen analítico-crítico de las ponencias.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			



Control de asistencia.			
Envío de resumen analítico-crítico de las ponencias.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			
ACTIVIDAD: Participación en congresos, seminarios, conferencias Actividad Específica			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN			
FC-III y IV AF26 Participación en congresos, seminarios, conferencias Actividad Específica			
Curso	2º año y posteriores A lo largo del curso	Horas	Según duración en cada caso
Destinatarios	Estudiantes de primer año o posteriores		
Contenidos	Los doctorandos asistirán a seminarios, congresos, conferencias, jornadas, etc. relacionadas con su tesis doctoral		
Competencias	CB12, CB13, CB14, CB15, CA06, CE01, CE05		
Resultados de aprendizaje	Formación en aspectos metodológicos y aplicados relacionados con el desarrollo de la tesis doctoral		
Carácter	Optativo	Sistema de evaluación	Asistencia y presentación
Idioma	Español	Responsable actividad	EID
Control	Acreditación de asistencia		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Acreditación de asistencia			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
No procede			

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Con relación a la supervisión, asignación del tutor y del director de tesis, en la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 13. Designación, alta, y modificación del tutor y director de tesis <ol style="list-style-type: none"> 1. En el momento de la admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Asimismo, le será asignado un tutor, a quién corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica, que podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. 2. La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado en la que se integra el programa de doctorado, hará público el listado de tutores y directores del programa. A los directores y tutores les corresponderá asegurar la competencia, el conocimiento del programa y la interacción con la Comisión Académica del doctorando. 3. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. El director de la tesis doctoral se podrá modificar posteriormente a su registro, siendo necesario la autorización del Comité de Dirección de la Escuela, previo informe de la Comisión Académica del programa de doctorado. 4. Aquellos directores de tesis que durante el desarrollo de la tesis perdieran los requisitos establecidos en esta normativa para ser director de tesis podrán continuar en dicho cometido hasta la finalización de la tesis. Artículo 19. Inscripción y tutela académica De conformidad con el Real Decreto 99/2011, del 28 de enero, los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Universidad Rey Juan Carlos. Artículo 20. Directores de tesis y tutores <ul style="list-style-type: none"> • El director de tesis es el máximo responsable del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. En el caso de querer superar ese máximo se deberá contar con la autorización del Comité de Dirección. <p>La labor de dirección de tesis doctorales, defendidas el año anterior, se computa con una reducción de la fuerza docente de 10 horas por tesis, hasta un máximo de 20 horas anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores,



esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

- La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Cuando una tesis doctoral sea dirigida por dos o más codirectores, esta tesis computará como media tesis para cada codirector con relación al número máximo de tesis doctorales que pueden ser dirigidas simultáneamente, establecido en el apartado 2 de este artículo.

5. En caso de que haya codirectores, la acreditación indicada en el apartado 3 sólo será requerida a uno de ellos.

6. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y de la Escuela Internacional de Doctorado.

7. Los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado.

Además del director y tutor de tesis doctoral, según se recoge en el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, la supervisión del Programa de Doctorado y, por tanto, también el control de la supervisión de las tesis doctorales descansa en:

En los casos de tesis doctorales que se caractericen por poseer una marcada interdisciplinariedad temática, o bien sean fruto de colaboraciones entre varios equipos nacionales o internacionales, la Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá que la dirección de tesis sea llevada a cabo por dos investigadores pertenecientes a las diferentes disciplinas o equipos de investigación que concurren. En este sentido, la normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado establece en su artículo 20 la posibilidad de que las tesis doctorales sean codirigidas por dos investigadores.

De igual manera, haciendo uso de las relaciones ya existentes entre los investigadores del programa e investigadores de centros de otros países (detallada en el apartado 1.3), se fomentará la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.3.1. Normativa, procedimientos y seguimiento doctorandos

El **procedimiento de seguimiento y supervisión del doctorando** se establece en la **Normativa Reguladora** de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019) y que está disponible en: https://www.urjc.es/images/Universidad/Pre-sentacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf.

El Artículo 20 de esta normativa establece los requisitos la dirección y tutorización de una tesis doctoral. Concretamente, #los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. # Respecto a la tutorización, #los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado. #

La Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos también establece el **procedimiento previsto para el seguimiento y supervisión de la formación** de los estudiantes en los Artículos 14 a 17.

El Artículo 14. **Compromiso de tesis, procedimiento de resolución de conflictos y derechos de propiedad intelectual o industrial** indica que #A la admisión al programa, se firmará el compromiso documental (compromiso de tesis) que será firmado por, el doctorando, su tutor y su director según el modelo que se adjunta como Anexo y que contempla el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de doctorado. Dicho compromiso deberá incluir el visto bueno tanto del Coordinador del programa, como del Director de la Escuela Internacional de Doctorado. #

El Artículo 15. **Documento de actividades del doctorando** señala que #El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades ha de ser revisado regularmente por el tutor académico y el director de la tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado lo habrá de evaluar anualmente. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5. del RD 99/2011. Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela Internacional de Doctorado. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas. Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando. #

El Artículo 16. **Plan de investigación** apunta que #Antes de la finalización del primer año de su adscripción al programa, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. #

Finalmente, el Artículo 17. **Seguimiento del trabajo del doctorando**, del plan de investigación y de la tesis establece el procedimiento de la siguiente forma #Este seguimiento se realiza a través de la supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y, en su caso co-director, así como del tutor, y a través de jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y la evaluación anual por la Comisión Académica del programa. La Comisión Académica evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, previa audiencia del director. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa #



Esta normativa general se completa con la **Normativa de Permanencia para Estudiantes Matriculados** en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos Regulados por el RD 99/2011 aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2023 (véase https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Permanencia_EID.pdf).

Dicha normativa regula detalladamente los siguientes aspectos:

1. Determinación de la fecha límite de permanencia, interpretando #la presentación de la tesis doctoral# que establecen el RD y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado como #la fecha de autorización de lectura de la tesis y del tribunal encargado de juzgarla por parte del Comité de Dirección#. En consecuencia, se establece un límite temporal para realizar la defensa una vez obtenida dicha autorización.
2. Determinación de la forma de computar la duración de los estudios de doctorado en el caso de doctorandos que cambian de régimen de dedicación (tiempo completo/parcial) durante el desarrollo de la tesis doctoral. También para el caso de doctorandos que deben cursar complementos de formación específica.
3. El procedimiento y los plazos para que los doctorandos soliciten cambios en el régimen de dedicación, así como su notificación.
4. Determinación de la duración de las prórrogas ordinarias y extraordinarias en el caso de doctorandos en régimen de dedicación a tiempo completo, a tiempo parcial y de aquellos doctorandos que cambian de modalidad de estudios durante el desarrollo de la tesis doctoral, así como los procedimientos y plazos de solicitud y notificación.
5. Determinación de procedimiento para que los doctorandos soliciten baja temporal en sus estudios de doctorado.
6. Establecimiento de las condiciones en las que el doctorando podrá causar baja definitiva en los estudios de doctorado a petición propia (baja definitiva voluntaria) o no (baja definitiva no voluntaria), así como los términos en que podría solicitar nueva admisión.
7. Concreción de procedimientos para traslado de expediente y cambio de programa de doctorado.

Desde la **página web de la EID** (www.urjc.es/eid) se puede **acceder a toda la normativa** referente a los estudios de doctorado, a la documentación necesaria para realizar el depósito de la Tesis Doctoral, al calendario anual (fecha límite para cumplimentar las actividades formativas y evaluación de los directores y comisiones académicas), al calendario de las reuniones del Comité de Dirección, a las convocatorias de premios, concursos, y ayudas económicas tanto para los estudios de doctorado como para realizar acciones de internacionalización de estos. La página web de la EID también ofrece información sobre las actividades formativas ofertadas por la EID cada curso, así como sobre el correspondiente calendario, actualizado en tiempo real vía web o a través de gestor .ics. También se señalan las pautas de inscripción, admisión y certificación de la realización de dichas actividades. Cualquier visitante de la página web puede acceder a dicha información y también al buzón de ayuda para realizar consultas específicas o señalar incidencias que requieren de actuación por parte de la EID.

Los estudiantes de doctorado pueden realizar tanto las actividades formativas ofertadas por la EID como otras actividades formativas que la Comisión Académica del Programa de Doctorado considere oportunas, y a las que es posible dar visibilidad a través del espacio de **Aula Virtual específico de cada Programa de Doctorado**. Para acceder al espacio de Aula Virtual destinado a los estudios de Doctorado es necesario ser estudiante de doctorado de la URJC o director/tutor. El espacio del Aula Virtual está separado en dos secciones: una sección común a todos los programas de doctorado, y una sección específica para cada programa de doctorado. La sección común es gestionada por el equipo de dirección de la EID, y en ella se pueden encontrar enlaces a las grabaciones de las actividades desarrolladas en el marco de la EID, por ejemplo, las jornadas de introducción a los estudios de doctorado, las jornadas de internacionalización o las jornadas de cultura libre (ciencia abierta) que se realizan anualmente. Entre otra información, en la sección común también se explica con detalle cómo acceder a la plataforma de actividades formativas de la EID para inscribirse en las actividades formativas ofertadas. La sección específica de cada programa de doctorado es gestionada por la Comisión Académica del programa, y entre la información disponible se encuentran las fechas de las reuniones de la comisión académica, las fechas de las jornadas de seguimiento de los estudiantes, el procedimiento a seguir y las instrucciones para realizar la correspondiente presentación por parte del estudiante de doctorado. También se incluye en la sección específica de Aula Virtual información sobre el procedimiento de evaluación y el número de horas reconocidas por determinadas actividades formativas (comunicaciones orales en congreso, comunicaciones en formato póster, etc.).

En relación con el Aula Virtual, indicar que dispone de la herramienta #Tablón de anuncios# a través de la cual los miembros del equipo de dirección, de las comisiones académicas, y los directores/tutores pueden dar a conocer a toda la comunidad de la EID (o sólo a los participantes en un programa de doctorado) información específica sobre jornadas, cursos de verano, talleres para investigadores, etc. La información del #Tablón de anuncios# se mantiene permanentemente en el tablón durante varios cursos académicos, para su consulta por parte de cualquier integrante de la EID. Adicionalmente, cada programa de doctorado tiene un foro específico de comunicación, al que tiene acceso todos los participantes en el programa (estudiantes y docentes).

En cuanto a las **directrices para el seguimiento de los estudiantes que realizan un doctorado con mención internacional**, se encuentran señaladas en el Artículo 30.

Artículo 30. Mención Internacional del título de doctor

1. El título de doctor o doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.



2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Cuando se deposite la tesis doctoral la Comisión Académica será informada del propósito de que la tesis cuente con la mención *Doctor Internacional*. El doctorando habrá aportado la documentación acreditativa de la realización de su estancia y los informes de los dos expertos al Coordinador del programa, o representante de la Comisión Académica en el caso de los doctorandos interuniversitarios, siete días naturales antes de la reunión del Comité de Dirección que vaya a evaluar la autorización de la lectura de la tesis.

Por lo que respecta a las **Directrices para el seguimiento de los estudiantes que realizan un doctorado industrial**, se especifican en el Artículo 30bis de la Normativa

Artículo 30 bis. Mención Industrial en el título de doctor

1. Se otorgará la mención *Doctorado Industrial* siempre que concurran las siguientes circunstancias: a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública. b. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando debe tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco con entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

Por lo que se refiere a las **herramientas para el seguimiento de las actividades del doctorando**, el **seguimiento y supervisión periódica** del estudiante de doctorado se realiza a través de la **plataforma informática RAPI** (Registro de Actividades y Plan de Investigación), a la que se puede acceder tanto desde la página web de la EID como desde los enlaces señalados en Aula Virtual. El acceso a esta plataforma se realiza desde varios perfiles: estudiante, director/tutor, y coordinador de programa de doctorado

La plataforma RAPI permite realizar el seguimiento de las actividades del estudiante de doctorado y del desarrollo de su plan de investigación. Tanto director/es como tutor deben evaluar anualmente actividades y plan de investigación (elaboración, progreso y modificación del mismo en caso de ser necesario), y deben emitir informe sobre el desarrollo de la tesis doctoral del estudiante. La Comisión Académica, a la vista de la información anterior, determina si la evaluación anual del estudiante es positiva o no. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, ésta debe ser debidamente motivada y el estudiante de doctorado debe ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto debe subsanar lo que le haya sido indicado por la Comisión Académica. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el estudiante causará baja definitiva en el programa de doctorado. El acceso a la plataforma RAPI, junto con sus manuales de uso (para estudiantes y directores/tutores), están disponibles en <https://www.urjc.es/informacion-practica#supervision-y-seguimiento-de-la-tesis-rapi>

5.3.3. Códigos de éticos y de buenas prácticas

Como señala el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado, todos sus miembros deben respetar el **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS** de la Escuela Internacional de Doctorado (Anexo I del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos) y el Manual de Buenas Prácticas de Investigación de la URJC. Concretamente, los Títulos III, IV y V Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos presentan los derechos y deberes de los estudiantes de doctorado, los directores y los tutores de tesis, mientras que el Título VI recoge los principios que deben regir el código de buenas prácticas de los miembros de la EID en el Artículo 33.

En línea con los **principios éticos aplicables** a todos los investigadores, y las buenas prácticas en la investigación, la Universidad Rey Juan Carlos dispone de licencia de uso de la **herramienta Turnitin** en los estudios de doctorado, a fin de elaborar informes de similitud de la memoria de la tesis doctoral (presentada por el estudiante de doctorado al solicitar el depósito de tesis) con otros trabajos académicos, libros y artículos científicos. El uso de Turnitin por parte de los integrantes de las comisiones académicas de la EID se realiza a través de una plataforma web, que proporciona un informe de similitud en el que se indican las coincidencias encontradas por el sistema. El Comité de Dirección de la EID ha consensuado los parámetros de configuración utilizados para elaborar el informe de similitud. Esto es, se ha determinado de forma común a todos los programas de doctorado que fuentes excluir del informe de similitud (por ejemplo, coincidencias menores de un número de palabras). La Comisión Académica del Programa de Doctorado analiza el informe de similitud (texto coincidente y fuentes de dicha coincidencia) y puede requerir al estudiante de doctorado información adicional antes de solicitar la autorización del depósito de la tesis doctoral. Posteriormente, el Comité de Dirección también supervisa, junto con el resto de la documentación requerida, el informe de similitud proporcionado por Turnitin antes de autorizar la defensa de la tesis doctoral, pudiendo requerir al estudiante de doctorado aclaraciones adicionales a las ya solicitadas previamente por la Comisión Académica.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL se establece en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno de 7/06/2019) y que está disponible en: https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Estudios_Doctorado.pdf

La normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado establece:

El Artículo 23 indica cómo se formaliza el depósito de la tesis y cómo se garantiza, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de la tesis (con al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis).

Artículo 23. Depósito de la tesis

1. El doctorando que desee depositar la tesis doctoral para su lectura y defensa, previo informe favorable del director/es de la Tesis, presentará dos ejemplares de la tesis doctoral y dos CD's con la tesis en formato PDF a la Comisión Académica del programa a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos.

2. La tesis estará impresa a doble cara, en formato A4 o B5, y tendrá una encuadernación en pasta blanda o dura, no manipulable (con las páginas enrolladas o cosidas). Los dos ejemplares reflejarán los datos grabados o impresos de la tesis en la portada y en el lomo, según el modelo aprobado y publicado en la web de la Escuela Internacional de Doctorado. La cubierta presentará la misma información que la portada.



3. Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado, se aportará al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado, teniendo en cuenta los criterios vigentes utilizados por la CNEAI para valorar las contribuciones científicas en el proceso de evaluación de los períodos de actividad investigadora será la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación. Ésta deberá haber sido publicada o aceptada con posterioridad a la fecha de inicio de los estudios de doctorado, no podrá haber sido empleada anteriormente con el mismo fin y deberá constar la Universidad Rey Juan Carlos en la filiación del doctorando o director. Será preciso entregar en el depósito de la tesis una copia completa de la publicación o publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial. Igualmente se aportará una carta firmada por cada uno de los coautores autorizando a que dicha publicación sea utilizada en el ámbito de la tesis. El doctorando deberá ser el primer firmante de la publicación, o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo.

A este respecto debe matizarse que la actual Comisión Académica del Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas, reconociendo la gran calidad de las tesis generadas, entendió que para profundizar en la mejora del trabajo desarrollado por los/as doctorandos/as introdujo modificaciones en las condiciones de la publicación que acompaña el depósito de la Tesis Doctoral. En este sentido aprobó en su reunión de 3 de diciembre de 2019 lo siguiente:

1. Los/as doctorandos/as podrán presentar una única publicación en el momento del depósito de la Tesis Doctoral en el caso de que esté aceptada o publicada en una revista indexada en JCR o en Scopus (Q1 y Q2). 2. Para fomentar la calidad de las tesis, los/as doctorandos/as tendrán que presentar dos publicaciones en el momento del depósito de la Tesis Doctoral en el caso de que estén aceptados o publicados en una revista indexada en Scopus (Q3 y Q4) y Latindex, o en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (por ejemplo, Scholarly Publishers Indicators). Dichas condiciones entrarán en vigor únicamente para los/as doctorandos/as que hayan comenzado sus estudios de doctorado en el curso 2019-20. A los alumnos de cursos anteriores les era exigible la publicación de al menos un artículo en revista indexada, incluyendo Latindex. Estos criterios se mantendrán en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa.

Los requisitos de publicación referidos en el párrafo anterior se encuentran publicados, y por tanto a disposición de los alumnos, en el Aula Virtual del Programa de Doctorado.

Como se expuso con anterioridad, la aceptación del depósito de la tesis por parte de la Comisión Académica exigirá una previa verificación de ausencia de plagio para cuyo fin se utilizará el software Turnitin.

El Artículo 24 propone el sistema de autorización por la Comisión Académica y su publicidad de lectura de la tesis, para su posterior aprobación por parte del Comité de Dirección.

Artículo 24. Autorización y publicidad de lectura de la tesis

1. Autorizada la presentación de la tesis por la Comisión Académica, se concederán 15 días naturales, con el fin de que cualquier doctor pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportuna.

2. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá la tesis doctoral, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado, al Comité de Dirección, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargada de juzgarla.

3. Al objeto de que la Universidad pueda garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de las tesis doctorales, el Comité de Dirección podrá someter a evaluación externa las tesis doctorales que considere, mediante su envío a dos expertos doctores ajenos a la Universidad Rey Juan Carlos del área o áreas de conocimiento relacionadas con el programa de doctorado en el que se ha inscrito la tesis de entre los externos de las bases de datos de la ANECA.

4. A los efectos previstos en el apartado anterior, en el caso de ser necesaria la evaluación externa, la Comisión Académica del programa de doctorado enviará al Comité de Dirección una lista compuesta por un máximo de 20 especialistas. En dicha lista figurarán los datos personales, profesionales y un breve currículum vitae de cada uno de los especialistas propuestos. El Comité de Dirección elegirá a dos evaluadores de la lista.

5. Los dos evaluadores externos deberán remitir un informe motivado sobre la tesis doctoral en el plazo máximo de un mes.

6. Transcurrido el plazo de depósito, y a la vista de los informes de los evaluadores, el Comité de Dirección decidirá si se admite o no a trámite. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y la Comisión Académica del programa de doctorado las razones de su decisión.

TRIBUNAL DE TESIS

Los requisitos del tribunal de tesis se detallan en el Artículo 25. Nombramiento del tribunal de tesis y el Artículo 26. Composición del tribunal. Finalmente, el Artículo 28 detalla el acto de defensa de la tesis y el Artículo 29 la calificación de la tesis.

Artículo 25. Nombramiento del tribunal de tesis

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, y a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, el Comité de Dirección nombrará el tribunal de tesis.

Artículo 26. Composición del tribunal

1. El tribunal de tesis será propuesto por la Comisión Académica del programa de doctorado. Sus miembros deberán poseer al menos un sexenio de investigación. Los profesores o investigadores de organismos o instituciones en los que no sea de aplicación los criterios de CNEAI deberán aportar méritos de investigación equivalentes que serán evaluados por la Comisión Académica de cada programa. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

2. El tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes.

3. De dicho tribunal no podrán formar parte más de dos miembros de la misma Universidad u organismo.

4. Ni el director de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y en virtud de los correspondientes convenios.



5. El Comité de Dirección designará, entre los miembros del tribunal, a un presidente y un secretario. Éste último preferiblemente pertenecerá a la Universidad Rey Juan Carlos. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

Artículo 27. Entrega de ejemplares a los miembros del tribunal

El doctorando remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral.

Artículo 28. Lectura y defensa de la tesis

1. El acto de defensa de la tesis se realizará durante el período lectivo del calendario académico, y será comunicado por el secretario a la Escuela Internacional de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

2. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición, por el doctorando de la labor preparatoria realizada, la metodología, así como del contenido y conclusiones de la tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales al tema objeto de tesis.

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 15.1 de esta normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

4. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formularán al doctorando cuantas cuestiones consideren oportunas y el doctorando deberá de igual manera responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.

6. Salvo los supuestos de cotutela de tesis doctorales, la defensa ha de ser efectuada en la Universidad Rey Juan Carlos

Artículo 29. Calificación de la tesis

1. Terminada la defensa de la tesis, el tribunal otorgará, previa votación en sesión secreta, la calificación global de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.

2. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos se realizará por el personal de administración de la Escuela Internacional de Doctorado en la entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis, debiendo estar presente el secretario del tribunal. El resultado se comunicará al doctorando, al director de la tesis, al tutor y al coordinador del programa de doctorado

3. En todo caso la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente título de doctor.

4. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia y al Consejo de Coordinación Universitaria la correspondiente ficha de tesis.

Los requisitos para las menciones internacional e industrial se incluyen en el Artículo 30 ya descrito en el apartado 5.3.1.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Economía
02	Empresa
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Se incluye en el pdf	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
La Universidad Rey Juan Carlos reconoce la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales, tanto en la descarga de créditos docentes como en el reconocimiento académico. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, la labor de dirección de tesis doctorales que hayan sido defendidas en el año anterior se computa con una reducción de la fuerza docente de 10 horas por tesis , hasta un máximo de 20 horas anuales. Este acuerdo se traslada, anualmente, a las reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo, actividad docente e investigadora que aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad.	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos materiales y otros medios disponibles
La Universidad Rey Juan Carlos hace un uso transversal de sus recursos. El Programa de Doctorado contará con los medios materiales (aulas, seminarios, bibliotecas, etc.) con los que cuenta en general la Universidad, así como los recursos con los que ha contado el Programa de Ciencias Sociales



y Jurídicas. La URJC cuenta con cinco campus situados en Madrid-Vicálvaro, Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada y Aranjuez, y dos sedes en Madrid-Manuel Becerra y Madrid-Quintana. Este Programa de Doctorado se desarrollará fundamentalmente en el campus de Vicálvaro-Madrid. Por ello, los recursos materiales del programa, que se exponen a continuación, son los disponibles en dicho campus. Por su parte, la sede de la EID está situada en la calle Quintana, en el centro de Madrid. Por ello, muchas actividades transversales se desarrollarán también en el campus Madrid-Quintana.

7.1.2. Recursos tecnológicos: Aula Virtual, Plataforma RAPI, MyApps

La Escuela Internacional de Doctorado dispone de un espacio específico en el Aula Virtual al que tienen acceso los alumnos de los diferentes programas de doctorado. En dicho espacio se ofrece información tanto general de todos los programas como específica de cada uno de ellos. Entre ellas, se informa del número de publicaciones exigidas en cada programa, así como de los requisitos de indexación de las revistas donde se publican los resultados de las tesis, las fechas y procedimientos de las jornadas de introducción al programa de doctorado, las fechas y jornadas de los programas de supervisión o las fechas de las reuniones de las Comisiones Académicas. Asimismo, el Aula Virtual es el canal utilizado para las actividades on-line realizadas tanto por la Escuela de Doctorado #por ejemplo, en las jornadas de introducción al programa de doctorado- como las específicas de cada programa #por ejemplo, en actividades formativas.

Por otra parte, los diferentes programas disponen de la plataforma de gestión RAPI (*Registro de Actividades y Plan de Investigación*) al servicio de doctorando, directores, tutor y Comisión Académica. Esta plataforma permite a los doctorandos registrar para cada curso académico las actividades de formación realizadas, así como las sucesivas actualizaciones del plan de investigación. Los directores deben acceder a la plataforma para validar tanto la formación como el plan de investigación. Al final de cada curso, cada doctorando puede consultar el resultado de la evaluación. En caso de evaluación negativa, el alumno recibe información sobre los aspectos que deben ser subsanados, así como el plazo para efectuar la subsanación. Asimismo, RAPI ofrece información relevante de cada doctorando como por ejemplo la fecha límite de permanencia, así como de los periodos de baja o prórrogas disfrutadas.

Además, la URJC dispone de un espacio en su web denominado MyappsURJC que contiene más de 300 programas a disposición de nuestros alumnos, incluyendo tanto software de uso general #Microsoft Office, Contaplus o Adobe Acrobat- como específico para la investigación como Matlab o SPSS. En lo que respecta al Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa, se dispone de software matemático, estadístico y econométrico, tanto de código abierto como Gretl y R, como versiones de pago en el caso de Matlab, SPSS y Stata. Precisamente, el software R y Stata serán utilizados en las actividades formativas del Programa de Ciencias de la Economía y de la Empresa referidas anteriormente. Se pueden consultar todas las licencias de pago de las que dispone la Universidad en <https://infotoc.urjc.es/pages/viewpage.action?pageId=41254938>.

Por último, deber reseñarse que la Universidad pone a disposición de los estudiantes una de licencia Microsoft Office 365 que permite acceso a una cuenta de correo, 5 TB de espacio en OneDrive, y la instalación de las aplicaciones de Office: Word, Excel, etc., en 5 dispositivos personales del alumno. La licencia de Office permite también acceso a aplicaciones de Microsoft como Forms, Planner o Power Automate.

7.1.3. Unidades de apoyo a los doctorandos: atención a la discapacidad, igualdad y servicio de orientación universitaria

La URJC cuenta con una Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales. Toda la información y servicios de esta unidad se encuentra disponible en <https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/1004-unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad-y-necesidades-educativas-especiales>. Su objetivo es ofrecer a todos los miembros que integran la comunidad universitaria #alumnos, personal docente e investigador y personal de administración de servicios- el apoyo adecuado para disponer, de forma general, de las mismas oportunidades que el resto de las integrantes de la comunidad universitaria para el desarrollo de estudios universitarios o desempeño laboral.

La URJC dispone también de una Unidad de Igualdad cuyo objetivo es la consecución efectiva de la igualdad de mujeres y hombres. Toda la información relativa a esta unidad se encuentra disponible en <https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/5427-unidad-de-igualdad#servicios>. Entre las actividades que realiza se encuentran: (i) la realización del diagnóstico de género, (ii) la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, (iii) el impulso de acciones formativas sobre el principio de igualdad para la sensibilización de la comunidad universitaria, (iv) la promoción de iniciativas, en el ámbito de la educación superior, que fomenten la enseñanza e investigación con perspectiva de género y (v) la promoción de la transversalidad de género en las políticas universitarias.

Asimismo, la URJC dispone de un Servicio de Información y Orientación Universitaria (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/orientacion-preuniversitaria>) que ofrece información de utilidad a estudiantes de nuevo ingreso y también a estudiantes universitarios de los niveles de grado, máster y doctorado. Entre otros servicios, este portal ofrece a los estudiantes el acceso a una bolsa de empleo (<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/311-empleo>) en su programa de inserción laboral: <https://www.urjc.es/universidad/alumni/372-programa-de-insercion-laboral>

7.1.4. Medios materiales y servicios disponibles para el desarrollo de las actividades formativas

Gestión de actividades formativas

Para la gestión de las actividades formativas la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con la plataforma eventos (<https://eventos.urjc.es/>). La plataforma permite la gestión integral de las actividades: creación de la actividad formativa, proceso de inscripción, gestión de listas de inscritos, credenciales de asistencia, gestión de asistentes, etc.

Soporte de actividades híbridas y virtuales

Para las actividades formativas desarrolladas en modalidades híbrida o virtual se dispone de una plataforma virtual de aprendizaje adaptada a las necesidades de las distintas actividades.

El entorno virtual de aprendizaje, al que acceden los estudiantes a través de la web general de la universidad o mediante la URL directa www.aulavirtual.urjc.es, ofrece todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad formativa y la comunicación entre docentes y discentes. La plataforma incorpora diferentes soluciones para la comunicación (foros, chats, sistema de videoconferencia, correo,), para el desarrollo, integración y despliegue de contenidos (catálogo de actividades y tareas, integración de objetos de aprendizaje externos mediante estándares como SCORM,), para la inserción de fuentes externas de información (canales RSS, iframes,), para la participación de los estudiantes (sistemas de votación,), para el control del plagio, para la gestión del proceso de evaluación, calificación y seguimiento de la actividad del estudiante, para la administración de las asignaturas (copias de seguridad), etc.

La plataforma de enseñanza virtual está adaptada para atender adecuadamente a los estudiantes con diversidad funcional. Dado que existen necesidades específicas de los estudiantes con distintos tipos de discapacidad relativa al uso de la plataforma, de los contenidos y de las actividades educativas que se desarrollan en ella, se han realizado desarrollos que garantizan la adaptación de la nueva plataforma Moodle para el acceso a estudiantes con discapacidad; por ejemplo, testeando la plataforma con el uso de lectores de pantalla como NVDA, o facilitando que la información y los contenidos incorporados atiendan a los requisitos esenciales de accesibilidad.



Asimismo, la plataforma de enseñanza virtual está optimizada para que se pueda acceder desde distintos dispositivos móviles y sistemas, en cualquier momento y lugar. Se disponen de las siguientes infraestructuras:

- Enlace 1GB Ethernet de acceso a Internet a través de la red de #REDImadrid#
- Red de conmutadores Gigabit Ethernet con estructura propia de fibra óptica en todos los campus de la universidad
- Red WIFI 802.11 a, b, g

El Aula Virtual está actualmente soportado por la plataforma Moodle cuyo servicio se encuentra disponible las 24 horas del día, y los 365 días del año.

7.2. Recursos materiales del Campus de Madrid-Vicálvaro

Edificio de Gestión

El Edificio de Gestión y Decanato integra en 6.116 metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en dos plantas. En este edificio se encuentran las instalaciones propias de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Además, dicho edificio, cuenta con 13 aulas -con una capacidad total de 1.080 estudiantes y un tamaño medio de 83 estudiantes por aula- así como un laboratorio de idiomas con 28 ordenadores. En su planta baja se encuentra el Servicio de Secretaría de Estudiantes, el Servicio Médico y la Cafetería-Restaurante, con cocinas, autoservicio, comedor para docentes y estudiantes con una superficie de 239 metros cuadrados.

Edificio Departamental

Los docentes cuentan con el Edificio Departamental, de 18.000 metros cuadrados de superficie, distribuidos en tres plantas y sótano, que contiene despachos individuales, dobles, triples y cuádruples para más de 480 docentes, salas de reuniones y despachos para la Dirección y Secretaría de los Departamentos. Todos los puestos de trabajo de docentes cuentan con un ordenador conectado a la red y todos los despachos disponen de acceso a impresoras en red. También dispone de un salón de grados con capacidad para 98 personas, y un total de 21 salas de seminarios y zonas para doctorandos con capacidad para entre 15 y 48 personas. Estos seminarios disponen de los medios adecuados como ordenador, proyector y pizarras.

Aulario

El Aulario dispone de 23.844 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótanos, donde se ubican 50 aulas con una capacidad total de 5.047 estudiantes y un tamaño medio de 100 estudiantes por aula. De ellas, 32 están equipadas con cañón fijo en el techo y todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de video proyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente. En este edificio existen dos aulas de informática de libre acceso con 80 puestos y en la planta baja del mismo se encuentra también el servicio de Reprografía para docentes y estudiantes. El Edificio dispone también, en su planta baja, de Cafetería con 236 metros cuadrados de superficie.

Biblioteca del Campus

Inaugurada en el curso 2003-04, ocupa una superficie de 10.160 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas de acceso público y una planta de depósito. Dispone de un total de 4.210 metros lineales de estantería en Libre Acceso con capacidad para 105.000 volúmenes y 5.012 metros lineales de estantería en depósito. Existen 874 puestos de lectura distribuidos de la siguiente manera:

Sin equipamiento: 862 puestos

- Planta de acceso: 192 puestos de lectura en la Sala de Estudio, 64 en 7 Salas de Trabajo en Grupo, 24 en Sala de Colecciones Especiales y 9 en Sala de lectura de Prensa.
- Primera planta: 478 en la Sala General.
- Segunda planta: 48 en Hemeroteca.
- Tercera planta: 48 en Fondo Especializado y 5 en las Salas de Investigación.

Con equipamiento (informático, audiovisual, microformas): 91 puestos

- Consulta Opac#: 19
- Puntos de Información electrónica (PIE): 36
- Puntos de acceso a internet (PAI): 16
- Aula de formación: 20

En cuanto a los 9.222,06 metros lineales de estanterías:

- Libre acceso: 4.210 metros lineales (en adelante, m.l.) distribuidos:
- Planta de acceso: 508,24 m.l.
- Manuales (1ª Planta): 585,64 m.l.
- Referencia (2ª Planta): 1.172,86 m.l.
- Hemeroteca (2ª Planta): 684,52 m.l.
- Fondo Especializado (3ª Planta): 1.258,74 m.l.

Estantería en depósito: de los 8 depósitos existentes se han habilitado por el momento 4, que suponen 5.012,06 m.l. (con capacidad para 150.318 volúmenes), con la siguiente distribución:

- Depósito 1: colección retrospectiva de Documentos de Trabajo: 339,6 m.l.
- Depósito 2: colección retrospectiva de publicaciones periódicas: 2.041,74 m.l.
- Depósito 3: colección retrospectiva monografías y de fondo antiguo: 2.107,32 m.l.
- Depósito 4: colección retrospectiva de Fondo Especializado: 523,4 m.l.

Las áreas temáticas de la colección incluyen: Derecho, Empresa, Economía, Periodismo, Comunicación, Turismo y Disciplinas complementarias. En la planta de acceso de la Biblioteca hay un Salón de Actos con 419 metros cuadrados y 280 plazas. En la planta sótano del edificio de Biblioteca se cuenta con un gimnasio que puede ser utilizado por docentes y estudiantes con unos precios reducidos. Aparte de estos laboratorios también se dispone de las salas mencionadas anteriormente para la realización de seminarios y conferencias.

El Campus dispone de un área de parking en el edificio de Gestión y Decanato (835 metros cuadrados), y otro aparcamiento tanto para docentes (4.550 metros cuadrados) como para estudiantes (5.910 metros cuadrados).



Existen, en el Campus de Vicálvaro, 5 aulas de informática destinadas a la docencia reglada: 3 en el Edificio de Gestión, con capacidad para 178 puestos y 2 en el Aulario, con capacidad para 15 puestos. Además, existe un aula informática de acceso libre, con capacidad para 54 puestos.

Servicios de alojamiento

El campus de Madrid-Vicálvaro dispone de la residencia de estudiantes José Pérez de Vargas, inaugurada en el curso 2012/13. Los servicios ofrecidos pueden encontrarse en el enlace <https://residenciavicalvarourjc.es/>.

Centro Universitario de Idiomas

El Centro Universitario de Idiomas (CUI) de la Universidad Rey Juan Carlos está localizado en el campus de Vicálvaro y desarrolla actividades que tienen que ver con la investigación, docencia (a través de cursos) y acreditación de conocimiento de idiomas (mediante exámenes oficiales). El CUI dirige sus servicios a toda la comunidad universitaria (estudiantes, PTGAS y PDI) y a la sociedad en general. El CUI dispone de una página web propia (<https://gestion3.urjc.es/cui/>) en la que se presenta la actividad que desarrolla el centro, se detalla su estructura organizativa, y se anuncian eventos.

7.3. Recursos materiales de la Sede Madrid-Quintana

Dependiente orgánicamente del Campus de Madrid (Vicálvaro), esta sede dispone de las siguientes infraestructuras:

Edificio Aulario, situado en la calle Quintana nº 21, 28008 # Madrid. Con una superficie total de 5.147,80m², el edificio consta de 7 plantas en las cuales están distribuidas:

23 aulas teóricas, de diversas capacidades

4 aulas informáticas

5 aulas-taller

1 sala multifunción

1 salón de actos

Servicio de Información y Registro

Secretaría de alumnos

Espacio para PAS y PDI, situado en las plantas 2ª y 3ª del edificio situado en la calle Quintana nº 2, 28008 # Madrid, distribuido de la siguiente manera:

2ª planta: (superficie total de 600m²)

5 tutorías/despachos para profesores

Zona común de trabajo para profesores

Sala de reuniones

Despachos Escuela Internacional de Doctorado

Despachos Gerencia de Sede

Office

3ª planta: (superficie total de 1.350m²)

Sala de reuniones

Sala de juntas

Despachos para PAS y Office

7.4 Recursos Financieros

7.4.1. Estimación de los recursos financieros propios proporcionados por la universidad derivados de la matrícula u otros conceptos

La estimación anual de ingresos es de 11.700 euros, considerando que el número de alumnos de nuevo ingreso será de 45.

Como referencia, durante el año 2022, el Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC ha contado con un presupuesto de 3.460.000 euros

- Proyectos de investigación (PI): 850.00 euros
- Movilidad de investigadores (MI): 300.000 euros, tanto en Ayudas de asistencia a congresos como para estancias breves.

En el marco de la estrategia de Ciencia Abierta de la universidad y del acuerdo liderado por la CRUE-CSIC, para favorecer la publicación en revistas de impacto de los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales, la universidad aumentará las posibilidades de publicación mediante acuer-



dos transformativos, ampliando tanto la cuota de publicación como las revistas asociadas que publican en las líneas de investigación del programa de doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa.

7.4.2. Estimación de los recursos financieros que el programa de doctorado podría recibir para apoyar la formación y la movilidad de los doctorandos

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintas medidas de apoyo a los programas de doctorado y a los doctorandos, fundamentalmente a través de partidas destinadas a bolsas de viaje, becas, tribunales de tesis, formación, etc. Así mismo, se encarga de la difusión de otras ayudas que promueven tanto organismos públicos como privados. La información relativa a estos recursos se encuentra publicada en la web (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid#ayudas-para-la-movilidad>).

El vicerrectorado competente en materia de Postgrado y la Escuela Internacional de Doctorado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de dos líneas fundamentales:

Convocatorias propias de la universidad orientadas a la formación y movilidad de los doctorandos:

Convocatoria de becas para realizar tesis doctoral en régimen de cotutela impulsada por el Consejo Social de la URJC, cuya finalidad es fomentar la internacionalización en los estudios de doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos e impulsar la excelencia en la formación de estudiantes de doctorado a través del incremento de la movilidad internacional.

Ayudas para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de #DOCTOR INTERNACIONAL#, cofinanciadas por el Banco Santander.

Bolsas de Viaje dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado para la participación como Ponente en Congresos Científicos Internacionales.

Contratos Predoctorales de Personal en Formación en Departamentos de la Universidad (URJC)

- Canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades:

Convocatorias del Ministerio de Educación: **Estancias breves de becarios FPI y FPU**, **Préstamos-universidad** para realizar estudios de posgrado, Subvenciones a la **movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado**.

Asociaciones de universidades de las que la URJC es miembro como EUA, el Grupo Compostela de Universidades (**Programa Stella Junior**), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (**Becas de doctorado de la AUIP**), la **Organización de Estados Iberoamericanos** (OEI), o la ACINNET.

Otros organismos ofertan ayudas como las Becas de la Fundación Carolina, Becas DAAD, Programa Erasmus+, Becas Fulbright, el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc.

Teniendo en cuenta los datos del programa de doctorado en Economía y Empresa se prevé que la mayoría de los doctorandos obtendrán ayudas que les permitirán participar al menos una vez en un congreso científico y obtendrán financiación para realizar estancias en centros de investigación extranjeros.

7.4.3. Estimación del número de contratos pre y posdoctorales concedidos a doctorandos o egresados vinculados al programa

Desde el año 2015 hasta la fecha de presentación de la memoria, la Universidad ha contado 45 ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as (FPI), 18 ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) y 9 para la realización de tesis con mención de Doctorado Industrial.

Además, la Universidad cuenta con una convocatoria de contratos Predoctorales de personal en formación en Departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos cuya finalidad es promover la formación de doctores que realicen una tesis doctoral en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

De los 192 contratos realizados en las convocatorias 2020, 2021 y 2022, actualmente, 23 estudiantes de las líneas de Economía y Empresa disfrutaban de una de estas becas predoctorales.

Con estos antecedentes, y el incremento experimentado en la capacidad de atraer fondos orientados al talento investigador tanto en predoctorales como posdoctorales, se estima que puedan mantenerse estos porcentajes.

7.4.4 Estimación de los recursos financieros que se esperan captar a partir de ayudas de las entidades colaboradoras con el programa de doctorado

A partir de los recursos financieros que se han venido obteniendo de ayudas con las entidades colaboradoras con el programa de doctorado, y que se han indicado en el apartado de convocatorias, se estima captar los siguientes recursos:

- EUA
- Grupo Compostela de Universidades. **Programa Stella Junior**: <https://web.gcompostela.org/es/programa-stella-junior/>
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.: <https://www.auiip.org/es/becasauip#becas-de-doctorado>
- ACINNET

7.4.5. Estimación de los recursos financieros que pueden obtenerse a partir de los proyectos y contratos de investigación desarrollados por los equipos que integran las líneas de investigación del programa de doctorado

Los grupos de investigación implicados en el programa de doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa cuentan con una financiación de proyectos de investigación continuada procedente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, comunidades autónomas, Programa Marco de la Unión Europea y entidades privadas que permite financiar estas actividades. Ello permitirá que, además de las otras fuentes de financiación indicadas, los proyectos y contratos de investigación permitan generar oportunidades de contratación, vinculadas a contratos de actividades científico-técnicas, cubrir también gastos de asistencia a congresos y de publicaciones que requieran el pago de APCs, en las líneas de investigación de los doctorandos.



Paralelamente, se intensificará, en el marco de la línea estratégica de investigación del Plan Estratégico 2020-2025, la captación de recursos a partir de las diferentes convocatorias nacionales e internacionales, públicas y privadas existentes. Muchas de ellas están disponibles en el portal de convocatorias de la URJC (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatorias-investigacion>).

7.5. Inversiones

Con el fin de mejorar la dotación de los recursos materiales y los medios con lo que cuenta el programa de doctorado, la universidad está trabajando actualmente en la puesta en marcha de dos Centros de Apoyo Tecnológico (CAT) en los Campus de Fuenlabrada y de Vicálvaro en los que se integrarán laboratorios transversales para la investigación que incluirán tanto servicios Centrales de Apoyo a la Investigación como laboratorios transversales y multidisciplinarios que incrementen la capacidad de investigación e innovación en técnicas aplicadas a la comunicación (métodos computacionales, narrativas digitales).

Por otra parte, la universidad está trabajando en nuevas aplicaciones que mejoren y hagan más eficaz los procesos administrativos del programa de doctorado, tales como el desarrollo de una Plataforma de Depósito de Tesis, y de una Plataforma de Actividades Formativas.

7.6. Accesibilidad de las instalaciones

El diseño de los edificios y espacios descritos anteriormente tiene en cuenta los criterios de accesibilidad universal. Los edificios cuentan con rampas para facilitar el acceso, y dentro de los edificios hay ascensores que permiten la movilidad en el interior. En las aulas se ha reservado un espacio para poder acoger sillas de ruedas. Asimismo, existen aseos para personas con discapacidad. El hecho de que la URJC sea una Universidad joven hace que sus instalaciones sean accesibles y adaptadas. De esta forma, sus diferentes Campus presentan espacios, itinerarios y dependencias accesibles y practicables. Por otro lado, la informatización de los servicios, y la disponibilidad de la información en la página web del Campus y de la propia Universidad, garantizan el acceso a la información en todos los sentidos.

Se puede decir por tanto que, en aquellos aspectos referidos por las diferentes leyes emitidas en este sentido, se respetan y promueven los Principios que la propia Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal recoge en su articulado. La universidad, a través del programa de Universidad Saludable, ver (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/vida-universitaria/234-programa-universidad-saludable#ods-vinculados>), fomenta el deporte, arte, cultura y compromiso social en cumplimiento de los ODS. Dentro de este último se encuentra la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales referido anteriormente. Entre las acciones concretas emprendidas figuran las siguientes:

- Se han estudiado y atendido de forma personalizada las diferentes demandas. Por ejemplo, para las personas con discapacidad motriz se han destinado las aulas más accesibles, con acceso especial a las pizarras y a las tarimas, pupitres con la altura y anchura adecuada, mobiliario adaptado, y se ha buscado y proporcionado permiso para grabar las clases, o se ha dotado de tomadores de apuntes, entre otras. Del mismo modo se ha ampliado el tiempo de realización de exámenes a aquellos estudiantes que lo necesitaban, así como se ha asesorado en la adaptación curricular en los casos en que ha sido necesario, como consecuencia de las habilidades requeridas para la adquisición de los conocimientos. Por otro lado, se ha asegurado el acceso a plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad, y el estudio o resolución de espacios comunes, incluyendo el acceso a cuartos de baño.
- En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva o visual se ha facilitado el acceso a aulas adaptadas y garantizado la utilización de asientos en primeras filas, a fin de asegurar la disponibilidad de la información visual, o a la lectura labial en el caso de limitaciones auditivas. Además, se han emprendido acciones formativas con el profesorado implicado en la docencia a estudiantes con esta diversidad funcional, a fin de reeducar hábitos docentes que podían dificultar el seguimiento de las clases o la adquisición de conocimientos. Los tomadores de apuntes, la adaptación curricular o la ampliación del tiempo de examen en estos casos también han sido llevados a la práctica como medidas, asegurándose así la superación de las barreras existentes. Asimismo, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad pone a disposición de los estudiantes sordos y sin coste, intérpretes de lengua de signos para que les ayuden en todas y cada una de sus actividades formativas.

Becas de acompañamiento para estudiantes con diversidad funcional y otras ayudas

La Universidad cuenta además con un sistema de becas de acompañamiento para aquellas personas con diversidad funcional que lo soliciten, mediante el cual un compañero desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en las tareas académicas, acceso a espacios comunes, etc., obteniendo como contraprestación el cómputo de las tres cuartas partes del total de los créditos de libre elección que debe cursar en la titulación.

Por otro lado, La Universidad Rey Juan Carlos oferta 180 ayudas para atención psicológica a estudiantes que se encuentren en una situación económica desfavorable y/o en situación de vulnerabilidad familiar o personal. El presupuesto de las ayudas asciende a un total de 80 mil euros y consiste en el abono económico de un máximo de 10 sesiones de terapia psicológica de 50 minutos en la Fundación Clínica URJC. Dicha convocatoria está disponible en la siguiente url: <https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/becas-y-ayudas#programa-de-ayudas-psicologicas-de-la-urjc>.

7.7. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintas medidas de apoyo a los programas de doctorado y a los doctorandos, fundamentalmente a través de partidas destinadas a bolsas de viaje, becas, tribunales de tesis, formación, etc. Así mismo, se encarga de la difusión de otras ayudas que promueven tanto organismos públicos como privados. La información relativa a estos recursos se encuentra publicada en la web (<https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid/ayudas-para-la-movilidad>).

Por otra parte, los grupos de investigación implicados en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa cuentan con una financiación de proyectos de investigación continuada procedente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, comunidades autónomas, Programa Marco de la Unión Europea y entidades privadas que permite financiar estas actividades. La asistencia a congresos se financiará en primera instancia con fondos de los proyectos de investigación de los grupos relacionados con la línea de investigación de los doctorandos.

Asimismo, la Universidad, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC, pretende, mediante la creación de un entorno institucional favorable a la investigación y a la innovación, fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC, aumentando así su competitividad. El desarrollo de sus medidas puede encontrarse en la web (<https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>). La información disponible de las diferentes convocatorias nacionales e internacionales, públicas y privadas existentes, se publica en el portal de convocatorias de la URJC (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatorias-investigacion>).

Las estancias breves en centros nacionales o extranjeros se financiarán, en primer lugar, a partir de las convocatorias de ayudas para estancias breves del Ministerio para becarios FPI y becarios FPU. En segundo lugar, se recurrirá a los fondos de los proyectos de investigación de los grupos relacionados con la línea de investigación de los doctorandos. Igualmente, las convocatorias de MAE-AECID han servido para financiar estancias de doctorandos españoles en Latinoamérica y doctorandos latinoamericanos en nuestra universidad. También se tendrán en cuenta las alianzas y relaciones existentes con otros centros de investigación y universidades que en el pasado han servido para financiar parcialmente la estancia de los doctorandos.



Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas

Se prevé que el 90% de los doctorandos obtendrán ayudas que les permitirán participar al menos una vez en un congreso científico y que el 75% de los doctorandos que cursen este programa obtendrán financiación para realizar estancias en centros de investigación extranjeros.

Procedimientos de ayuda a la inserción laboral de los doctorados.

La URJC pone a disposición de sus estudiantes el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE). A través de este centro, podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar los diferentes foros de empleo que anualmente se convoca en la universidad y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en página web <https://www.urjc.es/universidad/alumni/372-programa-de-insercion-laboral>.

<https://urjc.libguides.com/cienciabierta/aatt>

<https://www.urjc.es/i-d-i/centro-de-apoyo-tecnologico-cat-y-redlabu>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

ORGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estructura de la Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado

La gestión de la calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad sigue el mismo esquema que la gestión de calidad de los demás títulos oficiales de la Universidad.

El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad.

En el caso de la Escuela de Doctorado y los Programas de Doctorado, los órganos específicos de gestión del sistema de garantía de calidad son la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela y la Comisión de Garantía de Calidad de cada Programa de Doctorado.

Comité de Calidad de la URJC. Composición del Comité de Calidad de la URJC:

El Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos tiene la siguiente composición, según establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Reglamento_CC.pdf)

- El Rector o el Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Secretario General, que actuará como Secretario.
- El Gerente General de la Universidad.
- Los Vicerrectores competentes en materia de Calidad, Ordenación Académica, Postgrado, Profesorado y Estudiantes, como representantes del sector de la letra d) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
- Cuatro representantes del sector de la letra e) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, que serán designados por y entre sus miembros, resultando uno por cada sector del Claustro Universitario.
- Los Decanos y Directores de Facultad y Escuela, como representantes del sector de la letra f) del artículo 2.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno.
- Un representante del Consejo Social.
- Directora de la Escuela Internacional de Doctorado
- Directora de la Escuela de Másteres Oficiales

La composición actual se detalla en este enlace de la web de Calidad de la URJC https://www.urjc.es/images/Universidad/calidad/Composicion_CC.pdf

Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, es la encargada de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Escuela, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que se imparten en el mismo. Su composición se establece en el art. 24 del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado, y se especifica en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/universidad/calidad/2055-sistema-de-calidad-y-mejora-continua#escuela-internacional-de-doctorado>.

Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado

Cada Programa de Doctorado implementa una Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en el que están representados todos los grupos de interés relacionados con el Programa. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado será nombrada por el Coordinador del programa de doctorado y su composición será la siguiente:

- a. Subdirector de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado, que actuará como presidente.
- b. Coordinador/-a del Programa de Doctorado, que actuará como secretario.
- c. Representante de los directores de tesis y tutores que participan en el programa de doctorado, propuesto por la Comisión Académica.
- d. Representante de los doctorandos del programa, propuesto por la Comisión Académica.



e. Representante del PAS perteneciente a la Escuela Internacional de Doctorado.

f. Una representación de empleadores y sociedad, a través de expertos externos a la Universidad y propuesto por la Comisión Académica.

g. Un representante de cada una de las otras universidades participantes, designado por las mismas, en el caso de que se trate de un programa de doctorado liderado por la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso de que se trate de un programa interuniversitario no liderado por la Universidad Rey Juan Carlos, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad se atenderá a lo establecido por la universidad que lidere dicho programa.

LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA

Equipo de Dirección de la Escuela

El Equipo de Dirección de la Escuela, y en particular su Director como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido, asume las responsabilidades que le corresponden en relación a los procesos de la Escuela, realiza la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Subdirección de Calidad de la EID

En el art. 10 del reglamento de la EID se establecen las funciones del Subdirector de Calidad de la EID:

El Subdirector de Calidad es el responsable de coordinar y supervisar los procedimientos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y de la EID. Igualmente es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EID, la Comisión de Garantía de Calidad de la EID y las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, presidiendo estas últimas.

El Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado

El Coordinador del Programa será el responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado del que se trate.

Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela se reúne, al menos, una vez al año, tras ser convocada por su Secretario.

Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección del Centro, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, siempre que hayan sido aceptadas por el Comité de Calidad de la Universidad, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio SGIC o la acreditación de Titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permiten analizar el desarrollo y los resultados del programa de doctorado para su mejora

Determinación del catálogo de indicadores. Plan General de Recogida de Información.

El Comité de Calidad de la Universidad, con las sugerencias de las Comisiones de Garantía de Calidad de la Escuela y de cada programa de Doctorado, elabora una propuesta de Catálogo de Indicadores que garantice la calidad de los programas de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Plan General de Recogida de Información concretará los datos necesarios para elaborar los indicadores, los responsables de su recogida y tratamiento, y mecanismos para recopilarlos: fuentes de información, responsables de las fuentes de información y periodicidad. Entre los elementos básicos de análisis están cubiertos los siguientes ámbitos:

1. Historial Investigador de los profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en los últimos seis años
1. Tesis doctorales defendidas del programa de doctorado en los últimos seis años
2. Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación con el número total de profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en dicho periodo
3. Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación con el número de estudiantes que tienen inscrita la tesis doctoral. Financiación global obtenida.
4. Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años. Relación de publicaciones en revistas científicas con índice de impacto derivadas de las tesis doctorales defendidas de acuerdo con el valor de referencia del campo científico-técnico.
5. Movilidad de estudiantes durante la realización de la tesis doctoral en los últimos seis años

Relación entre:

1. El número de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero durante la realización de su tesis doctoral y el número total de estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en el programa, todo ello referido a los últimos seis años.
1. El número de estudiantes que han participado en un programa de movilidad con convocatoria competitiva en relación al número total de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero.
2. La duración media de la estancia del conjunto de todos los estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en los últimos seis años.
3. Adecuación y accesibilidad de la normativa del programa de doctorado. Revisión de contenidos y publicación en las páginas Web.
4. Existencia de un SIGC del programa de doctorado.
5. Intensidad de la colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa. Número de convenios específicos de colaboración para favorecer el desarrollo del programa con otras universidades o instituciones.



Elaboración del informe de indicadores para cada Programa de Doctorado.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica coordina la obtención de los datos relativos a los indicadores y las encuestas del Plan General de Recogida de Información para cada Programa de Doctorado.

Elabora un Informe Anual de Resultados para cada Programa de Doctorado que recoge los indicadores e información cuantitativa y cualitativa relativa a diferentes programas y acciones realizadas para todos los programas. Este Informe se remite al Coordinador de cada Programa.

Elaboración de la Memoria Anual de Seguimiento del Programa de Doctorado.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa analiza el Informe Anual de Resultados con los distintos indicadores, junto con los anexos relativos a los programas generales de apoyo al proceso formativo, el informe de satisfacción de los estudiantes y del profesorado y las sugerencias y reclamaciones recogidas por el Coordinador de Calidad del programa. Elabora la Memoria Anual de Seguimiento del Programa, que incluye el análisis de la toda la información que afecta al mismo y la propuesta de acciones de mejora junto con la planificación de estas y la forma de revisión. Envía la Memoria Anual de Seguimiento al Director de la Escuela, al Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus y al Vicerrectorado de Alumnos, Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas.

Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Escuela.

El Coordinador de Calidad de la Escuela recoge las Memorias Anuales de Seguimiento de cada uno de los Programas que se imparten en la Escuela. Verifica que están completas, y convoca a la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, que analiza y valora las Memorias Anuales de Seguimiento elaboradas por cada una de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas y procede a:

- Unificar las propuestas comunes de cada Programa sobre elementos básicos.
- Recoger las particularidades de cada Programa de Doctorado
- Aprobar, si así lo considera, las acciones de mejora propuestas por las CGCP.
- Aprobar, si así lo considera, los planes de acciones de mejora de cada uno de los elementos básicos.
- Proponer la revisión del programa formativo, si fuera necesario y proponer a los órganos competentes cuantas medidas consideren oportunas para la mejora de la calidad.
- Evaluar cómo ha funcionado el procedimiento de análisis y recogida de la información.
- Proponer, en su caso, las modificaciones oportunas al Plan de Recogida de Información.

Elabora una Memoria Anual que incluya las propuestas de acciones de mejora, y su seguimiento, que enviará al Comité de Calidad para su evaluación.

Propone las revisiones oportunas de aquellos programas de apoyo generales de la universidad, y específicos del centro, si los hubiera, que puedan influir sobre la calidad de los programas formativos y en la actividad universitaria. Asimismo, deberán recogerse las sugerencias y reclamaciones recibidas en la Escuela, que consideren necesarias para la mejora de la calidad.

Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Universidad

El Comité de Calidad analiza las Memorias Anuales de Seguimiento de los títulos de grado y máster y de los programas de doctorado. Propone acciones de mejora y la creación de grupos de mejora, si fuera necesario. Elabora una Memoria Anual de Calidad para todas las titulaciones de la Universidad y lo remite al Consejo de Gobierno.

Aprobación de la Memoria Anual de Calidad

El Consejo de Gobierno aprobará la Memoria Anual de Calidad con las propuestas de mejora y la creación de los grupos, si fuera necesario, para la implementación de las acciones de mejora, y su posterior revisión.

Se dará publicidad, por los medios que se considere oportunos, del seguimiento con un resumen de la Memoria Anual del Comité de Calidad.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
95	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Tasa de graduación

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 90 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de graduación en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título.

Tasa de abandono

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 10 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse



hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de abandono en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título.

Tasa de eficiencia

Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los estudiantes de postgrado de nuestra universidad, estimamos una tasa del 95 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de eficiencia en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo programa.

Por otra parte, cabe reseñar que la Universidad realizará un seguimiento de los resultados académicos de los estudiantes y de los distintos indicadores de rendimiento, tal y como se establece en el apartado 8 de la presente memoria. Los datos obtenidos se pondrán a disposición de la Comisión de Calidad para que realice su seguimiento y los considere para la toma de decisiones de cara a la mejora continua del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Descripción del procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Inserción laboral

El análisis de la inserción laboral se aplica a dos de grupos de interés, por un lado, los doctorados (distinguiendo entre los que finalizaron hace menos y más de un año) y los empleadores.

Con los doctorados: se organizan procesos relativos al conocimiento de su situación en el mercado laboral. La técnica empleada es la de encuestas telefónicas realizadas en dos momentos:

Primera etapa: un año después de la lectura de tesis para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral.

Segunda etapa: dos (tres) años después de finalizar su doctorado para conocer su desarrollo profesional.

Con los empleadores se organizarán procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación de la investigación en los diferentes ámbitos. La técnica empleada serán las encuestas a empleadores, centros de investigación, etc., sobre las ocupaciones o puestos de trabajo que son desempeñados por doctorados.

Satisfacción con la formación recibida

En el Plan General de Recogida de Información están detalladas las encuestas relativas a la satisfacción con la formación recibida.

Se realizan cuatro encuestas dirigidas a:

1. Futuros doctores (estudiantes que están en el último curso del Programa, antes de la lectura de tesis)
1. Recién doctorados
2. Antiguos doctores (hace más de dos/tres años)
3. Empleadores, centros de investigación, empresas con departamentos de I+D+i.

En relación con la satisfacción con la formación recibida, la propia encuesta de inserción laboral dirigida a futuros titulados profundiza en la satisfacción con la formación recibida y en las habilidades, competencias y contenidos alcanzados por el alumno.

Los resultados de las encuestas son entregados a la CGC de los Programas de Doctorado para que sean analizados y se planteen acciones de mejora para el futuro, tanto en temas relacionados con la inserción laboral como con la satisfacción con la formación recibida por el alumno. En la Comisión realizarán un informe que será entregado al Coordinador de Calidad de la Escuela y se analice dentro de la CGCC, para su aprobación y el planteamiento de acciones de mejora, si fuera necesario.

Las encuestas tendrán la estructura y contenido que se apruebe en el Plan General de Recogida de Información, y serán revisadas por los distintos órganos de calidad de la Universidad.

Las encuestas a empleadores o empresas contendrán aspectos similares a la realizada a los egresados.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales



Basándonos en los resultados obtenidos en las tesis doctorales realizadas en la URJC en materias afines, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis será del 75%.

Previsión de la empleabilidad

La previsión de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis se establece en el 85%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	70
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Resultados de los programas de doctorado previos

En la Tabla 21 se detallan los resultados del Programa antecedente de Ciencias Sociales y Jurídicas, del que se deriva esta memoria del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía y de la Empresa, relativos a los 5 cursos anteriores, según consta en la Memoria de seguimiento del Programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, [curso 2021-22](#).

Tabla 21. Resultados de los programas de doctorado previos

	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
Oferta Global	60	60	120	120	120	120	120
Demanda	178	222	234	178	163	174	129
Estudiantes de nuevo ingreso	67	81	113	90	96	104	86
Total de estudiantes matriculados	154	209	281	316	358	374	382
Nº Tesis defendidas	6	7	12	22	31	30	33
Nº Tesis con mención internacional	0	0	33.33%	18.2%	16.3%	6,67%	6,06%
Nº de Tesis con mención industrial	0	0	0	0	0	3,33%	0%
Nº publicaciones totales	9	12	18	41	53	50	54
Nº publicaciones en JCR derivadas de la tesis	1	4	4	6	1	4	8
Duración media estudios de doctorado (años)	2.41	2.67	2.67	2.36	--	--	--
Tasa de abandono	6.08%	10.61%	8.37%	3.75%	4.7%	3.85%	3.63%
Tasa de evaluación positiva (curso académico)	94.24%	90.96%	91.29%	71.99%	73.68%	68.62%	89.34%

En los resultados del Programa de Doctorado se observa el crecimiento de la demanda de los estudiantes lo que justificó un incremento de las plazas de 60 en los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017 y a 120 desde curso 2017/2018. Aunque cada año la demanda de estudiantes ha sido superior a las plazas, no siempre se han cubierto todas las plazas ofertadas debido a la selección efectuada. En general, tomados los últimos cinco años, se observa un número creciente de estudiantes totales matriculados.

En los cinco últimos años se han defendido 128 tesis, de las que un 25% recibieron la Mención Internacional. La calidad de las Tesis defendidas está avalada por los artículos que han derivado de las mismas. En este sentido, como



resultado de las tesis defendidas se han publicado 216 publicaciones, con un total de 23 artículos científicos indexados en JCR.

En cuanto a la empleabilidad cabe mencionar que los egresados de este Programa tras finalizar sus estudios de doctorado han encontrado trabajo en el ámbito principalmente de la educación superior, en empresas o en centros de investigación.

Previsión de resultados del programa

A partir de los datos anteriores, las estimaciones previstas en los próximos 6 años son:

Indicador	Estimación
Tesis doctorales producidas	40
Tasa de éxito	90%
Calidad de las tesis y contribuciones resultantes	Media (M) de 2 artículos por tesis publicados (en revistas con índice de impacto)
Número de tesis con Mención Internacional	10
Número de tesis con Mención Industrial	3

Estos datos se derivan de asumir una continuación de las tendencias actuales con relación a las tesis doctorales desarrolladas en los últimos años en el seno de los grupos de investigación que conforman el programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.

En todo caso la adecuación de las estimaciones no podrá verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de éxito en el seno del nuevo programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro o cinco años desde la implantación del nuevo título.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10196457M	Andrés	Martínez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidadestrategia@urjc.es	638321033	914888137	Vicerrector de Calidad y Estrategia
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10196457M	Andrés	Martínez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidadestrategia@urjc.es	638321033	914888137	Vicerrector de Calidad y Estrategia
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
47489126Z	Saray	Navas	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tulipán s/n	28933	Madrid	Móstoles
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.calidad.utc@urjc.es	654835335	914888137	Jefa de Servicio de Calidad Docente



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : todos convenios.pdf

HASH SHA1 : 8CB99C9014DCBF119E2ED29D34D0622C3BC10AD1

Código CSV : 687368055053649998609848

todos convenios.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6. alegaciones_Líneas de Investigación_informe CM.pdf

HASH SHA1 :4407A2261AD31E6CEB012BC2094F827407935037

Código CSV :717695069581271688679615

6. alegaciones_Líneas de Investigación_informe CM.pdf



